Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA Y ACTIVIDADES CULTURALES
(En Liquidación)
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXIII — Buenos Aires, miércoles 7 de diciembre de 1955 — Número 18.041

ACTUALIZANSE NORMAS DEL IMPUESTO DE SELLOS

DECRETO Nº 3.666. Buenos Aires, 24 de noviembre de 1955.

VISTA la conveniencia de actualizar las normas reglamentarias del impuesto de sellos coordinándolas con la nueva ordenación del texto legal,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Cuando en un mismo instrumento, extendido fuera de la jurisdicción nacional, se comprendan actos jurídicos sometidos a distinta jurisdicción, la aplicación del impuesto sólo procederá con respecto a los que deban ser negociados, ejecutados o cumplidos en jurisdicción nacional.

Art. 2º — El impuesto de sellos se percibirá, según los casos, en la siguiente forma:

a) Por el empleo de papel sellado equivalente al gravamen a satisfacer. Si las obligaciones se contraen o reconocen ante los jueces o autoridades administrativas, aún tratándose de transferencias de inmuebles realizadas sin otorgamiento de escritura pública o de títulos informativos de propiedad, se agregará el sellado al expediente.

En los instrumentos privados, o públicos extendidos en jurisdicción provincial, el impuesto se tributará en la primer foja del documento o del testimonio, respectivamente, debiendo llevar las siguientes el que les corresponda conforme al Artículo 56, incisos a) o d) de la ley. Si se firman varios ejemplares de un instrumento privado, es facultativo de las partes determinar cual de ellas conservará el gravado con el impuesto correspondiente;

b) Por habilitación con estampillas fiscales de los instrumentos extendidos en papel simple o en sello de valor insuficiente.

La habilitación se practicará por los agentes expendedores autorizados por la Dirección y por funcionarios y particulares en los casos especialmente previstos por esta reglamentación.

A tal efecto, los particulares podrán adquirir, sin que sean inutilizadas en el momento de su expendio, las siguientes estampillas fiscales: de clase común, toda la serie de ejemplares emitidos del valor de 0,05 pesos moneda nacional hasta 50,00 pesos moneda nacional y de clases especiales para warrants y análisis, sin restricción, todos los valores impresos.

La habilitación por los particulares, se limitará a los siguientes casos: recibos de dinero, de cheques y de giros, giros internos, cheques de plaza a plaza e instrumentos enumerados en el Artículo 56 incisos b), e) y f) de la ley, boletos de compraventa de inmuebles y sus cesiones, firmas de profesionales gravadas por el Artículo 81 de la misma y cartas-poderes para actuar en asambleas de sociedades y asociaciones.

Las estampillas adheridas a tales instrumentos por los particulares, podrán ser inutilizadas con la fecha de los mismos o con la firma de quienes los suscriben.

En los casos de cheques de plaza a plaza y de giros internos librados en jurisdicción provincial sobre plazas de jurisdicción nacional, las estampillas podrán ser inutilizadas con la firma del endosante, aceptante, depositante o beneficiario, en su caso.

Los escritos presentados ante las autoridades públicas podrán habilitarse con estampillas, las que serán inutilizadas con la fecha, sello fechador o firma de los interesados o de dichas autoridades.

En todos los casos, la inutilización de las estampillas por parte de los agentes expendedores, funcionarios y particulares deberá efectuarse de tal manera que el sello fechador o, en su caso, la firma o fecha del instrumento cubran en parte la estampilla y el papel a que se adhirieron, considerándose nula la reposición cuando los particulares no observen ese requisito o cuando la estampilla esté deteriorada, su numeración o serie alteradas o el documento esté fechado independientemente de la fecha con que fué inutilizada la estampilla.

Las estampillas no podrán colocarse unas sobre otras: las que aparezcan ocultas parcial o totalmente a causa de la superposición se reputarán no repuestas en el documento.

Las estampillas comunes de un valor superior a m$n. 50,00, serán inutilizadas exclusivamente por los agentes expendedores con el sello fechador en el mismo acto de la venta, previa adhesión a los documentos respectivos.

Los instrumentos en infracción sólo podrán ser habilitados por los agentes expendedores, quienes estamparán la leyenda "Multa" sobre las estampillas adheridas por valor equivalente a la misma;

c) Por timbrado especial efectuado por impresión oficial. Los formularios que los particulares precisen en cantidad para extender cualquier clase de instrumentos podrán ser timbrados por la Casa de Moneda con el impuesto correspondiente, previo pago de los gastos de impresión y del gravamen que se les aplique;

d) Mediante uso autorizado de máquinas habilitadoras. Las estampillas podrán sustituirse por la impresión mecánica de su valor en los documentos respectivos, previa autorización de la Dirección y en las condiciones que ésta determine.

Los modelos de las máquinas utilizables a ese efecto deberán ser previamente aprobados por la Dirección y la Contaduría General de la Nación en lo que respecta a las garantías de su regular funcionamiento y a la seguridad fiscal;

e) Por declaración jurada. Las personas de existencia visible o ideal podrán satisfacer los gravámenes de los Artículos 32, [illegible], 38, 39, 41, 43, 44, 45, 49, 52 y 53, incisos a) y b) de la ley bajo la formalidad de la declaración jurada que suscriban de la cantidad que les corresponda pagar por cuenta propia o en su calidad de agentes de retención del impuesto.

En cuanto a los gravámenes previstos en las restantes disposiciones de la ley, la Dirección podrá autorizar esta forma de ingreso de acuerdo a los requisitos que al efecto establezca.

La Dirección impartirá instrucciones respecto de los requisitos que estime necesarios para el mejor cumplimiento de esta forma de percepción del impuesto.

Art. 3º — Los agentes expendedores habilitarán sin multa los instrumentos cuando se encuentren en las condiciones que se determinan a continuación para cada caso:

a) Los suscriptos en el extranjero, al ser negociados, ejecutados o cumplidos en jurisdicción nacional. En el caso en que la negociación, ejecución o cumplimiento sea anterior a la llegada del documento al país, deberá habilitarse un comprobante en su reemplazo, en el cual se individualizarán los elementos esenciales del acto gravado;

b) Los otorgados en las provincias para ser negociados ejecutados o cumplidos en jurisdicción nacional, dentro de los quince días hábiles de su otorgamiento, salvo en el caso de escrituras públicas que podrán habilitarse dentro de los cuarenta y cinco días hábiles de su otorgamiento.

Cuando se convenga la prórroga de jurisdicción en favor de la nacional, o cualquiera de las partes constituya domicilio especial en la Capital Federal o territorios nacionales provincializados por las Leyes 14.294 y 14.408, los instrumentos serán habilitados en el momento de ser presentados en juicio. Los demás instrumentos extendidos en las provincias, al ser negociados, ejecutados o cumplidos en jurisdicción nacional;

c) Los firmados en los territorios nacionales provincializados por las Leyes 12.294 y 14.408, dentro de los quince días hábiles de su otorgamiento;

d) Los extendidos en la Capital Federal, dentro de los cinco días hábiles de la fecha en que se otorgaren;

e) En los casos de contratos celebrados por correspondencia, deberá sellarse solamente la carta-aceptación de la oferta o pedido, dentro de los términos establecidos precedentemente según el lugar de su expedición;

f) Los instrumentos a los cuales se haya adherido por los particulares estampillas comunes de libre expendio podrán habilitarse en el acto de su presentación por los interesados, siempre que la primer foja lleve un gravamen que no exceda de m$n. 100, y estén dentro de los términos fijados para su habilitación. También inutilizarán esas estampillas con un sello fechador cuando sean agregadas a escritos u oficios judiciales, aunque ellos carezcan de fecha y firma. Igualmente deberán inutilizar con su sello fechador las estampillas especiales adquiridas con anterioridad por los particulares, cuando sean agregadas posteriormente a la documentación respectiva;

g) En los casos de operaciones no instrumentadas sujetas a impuesto, éste se ingresará por sus responsables mediante la habilitación de los comprobantes de contabilidad que queden en poder de los mismos y en los plazos establecidos para los instrumentos, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 2º, inciso e) del presente decreto.

Los pagarés, reconocimientos de deuda y demás instrumentos en que se consignen obligaciones de dar sumas de dinero, extendidos por plazos menores que los fijados en los incisos b) 1ra. parte, c), d) y e) precedentes, no deberán encontrarse vencidos para que proceda su habilitación sin multa.

Art. 4º — En las transferencias de inmuebles realizadas sin otorgamiento de escritura pública y en los títulos informativos de propiedad, el gravamen se ingresará en la forma prevista en el Artículo 2º inciso a) de este reglamento, dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en que la resolución respectiva pasó en autoridad de cosa juzgada.

Art. 5º — Las personas facultadas para pagar el impuesto bajo forma de declaración jurada deberán ingresar el gravamen acumulado durante cada mes, dentro de los primeros quince días hábiles siguientes al mismo. En igual término presentarán la declaración correspondiente.

La Dirección queda autorizada para conceder plazos mayores para la pre-

(Continúa en la página siguiente)

Se Reincorpora al Director del Museo Histórico y Colonial de la Ciudad de Luján

DECRETO Nº 2.794 — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1955.

VISTO: el Expediente número 91.372|955 del Registro del Ministerio de Educación, relacionado con la vacante producida en la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, con motivo de haber cesado en sus funciones el señor Director de Museos, Reservas e Investigaciones Culturales de la Provincia de Buenos Aires, en cuyo carácter representaba en aquella Comisión Nacional al Museo Histórico y Colonial de Luján: y CONSIDERANDO: Que en el artículo 2º del S. Decreto Nº 17.097|48, por el que se establecen los cargos funcionales cuyos titulares son vocales natos de la referida Comisión Nacional, figura el Director del Museo Histórico y Colonial de Luján: Que el señor Director del Museo Histórico y Colonial de Luján, señor Enrique Udaondo, fué relevado, a su pedido, del cargo de vocal de aquella Comisión Nacional por razones de índole personal: Que habiendo desaparecido las causas que motivaron el alejamiento del señor Udaondo, corresponde su reincorporación al mencionado organismo: Por ello, de conformidad con lo informado por la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos y lo aconsejado por el señor Ministro de Educación;

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reincorpórase al señor Director del Museo Histórico y Colonial de Luján, señor Enrique Udaondo, como vocal de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos de acuerdo con los términos del artículo 2º del S. Decreto Nº 17.097|948, en mérito de haber desaparecido las causas que motivaron el relevo, efectuado a su pedido.

Art. 2º — Deróganse las disposiciones que se opongan al cumplimiento del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

LONARDI. — Atilio Dell'Oro Maini.

ACTUALIZANSE NORMAS DEL IMPUESTO DE... (Viene de la pág. 1)

sentación de las respectivas declaraciones juradas cuando el volumen de las operaciones lo justifique.

Art. 6º — El impuesto establecido en el Artículo 52 de la ley podrá ingresarse en tres cuotas iguales pagaderas la primera al emitirse el título y las dos restantes al vencer la segunda y tercera mensualidades.

Art. 7º — La Dirección hará a la Casa de Moneda, con intervención de la Contaduría General de la Nación, el pedido de valores que considere necesarios para la percepción del impuesto.

El papel sellado y las estampillas destinadas a ese efecto reunirán las siguientes condiciones:

a) Serán impresos con su valor expresado en moneda nacional de acuerdo con los colores, grabado y tipo de papel indicados por la Dirección y se acondicionarán en paquetes con precintos que contengan la firma de los empleados encargados del recuento;

b) No llevarán año de emisión y sólo caducarán cuando el Ministerio de Hacienda lo disponga con carácter general. En tal caso, se cambiará el color y el grabado de los nuevos valores que se emitan y su impresión quedará terminada por lo menos tres meses antes de entrar en circulación;

c) Presentarán numeración correlativa y se ordenarán por serie alfabética, correspondiendo una letra distinta a las emisiones de cada año.

La Dirección podrá disponer la supresión de la numeración cuando lo creyere conveniente.

Art. 8º — La venta de los valores de sellado será realizada por expendedores oficiales y agentes autorizados por la Dirección.

Las personas de existencia visible o ideal podrán ser facultadas por la Dirección para operar como agentes expendedores, pudiendo habilitar tanto sus propios instrumentos como los de su clientela, con observancia de los requisitos exigidos a los expendedores oficiales.

Las reparticiones públicas que cobran derechos o servicios mediante el uso de papel sellado o lo necesiten en cantidad para su documentación particular, organizarán para sus propias exigencias el expendio de valores, a cuyo fin solicitarán de la Dirección la provisión respectiva y le rendirán cuenta como los demás expendedores oficiales.

Art. 9º — Considéranse comprendidos en lo dispuesto por el Artículo 5º de la ley los contratos a que se refiere el Artículo 17 de la Ley 13.249 de cuyos textos surja que deben ser protocolizados.

Art. 10. — Las reparticiones oficiales que emitan órdenes de compra o fabricación sujetas a impuesto, deberán consignar la fecha de entrega de las mismas cuando no coincida con la fecha de su otorgamiento, debiendo tenerse en cuenta aquélla a los efectos de la habilitación del documento.

Art. 11. — Cuando el valor estuviera expresado en moneda extranjera, el impuesto se liquidará sobre el equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que correspondiera según la naturaleza del acto, vigente al cierre del día anterior al de la operación o habilitación del instrumento, en su caso.

Art. 12. — El cómputo para la reposición de sellado deberá hacerse a razón de una foja por cada cincuenta (50) líneas de escritura de quince (15) centímetros entre márgenes o fracción que resulte, con excepción de las piezas agregadas que serán repuestas cada una como una foja.

La franquicia prevista en el tercer apartado del Artículo 12 de la ley será aplicable también a los documentos enumerados en los Artículos 32 y 52 de la misma.

Art. 13. — Para el caso de instrumentos extendidos en varios ejemplares de un mismo tenor la Dirección, a pedido de los interesados, certificará en los demás acerca del pago del impuesto en uno de ellos.

La presentación de los ejemplares o copias, certificados en la forma indicada, hará innecesaria la exhibición del instrumento que lleva el sellado correspondiente, en caso de tener que ser presentados ante las autoridades administrativas o judiciales.

Art. 14. — La estipulación de intereses mediante cláusula accesoria en el instrumento no se encuentra sujeta a gravamen.

Art. 15. — El impuesto correspondiente a los pagarés, salvo la excepción prevista en el Artículo 99 de la ley, es independiente del aplicable a los contratos con que se relacionen.

Art. 16. — No estarán sujetos al impuesto del Artículo 14, inciso j) de la ley, los estados de cuentas con saldos acreedores para los titulares de las mismas.

Art. 17. — A los efectos de la aplicación del Artículo 14, inciso o) de la ley, no cabrá distinguir entre el fletamento total y el parcial del buque.

Art. 18. — A los efectos de la aplicación del Artículo 20 de la ley y para el caso de que una misma persona celebre habitualmente contratos uniformes, la Dirección, podrá aprobar, a solicitud del interesado, la declaración jurada estimativa formulada en uno de ellos, eximiendo la presentación de la misma los posteriores similares.

Art. 19. — El impuesto correspondiente a las escrituras de compra-venta de terrenos a plazos, sobre los cuales se hayan efectuado mejoras o construcciones con posterioridad a la fecha del boleto respectivo, se liquidará sobre el precio real de venta, siempre que no fuere menor que la valuación fiscal asignada al terreno, a la fecha de la escritura, en cuyo caso se pagará sobre esta última.

Art. 20. — A los efectos de la aplicación del Artículo 32 de la ley, se entiende por operaciones de bolsas y mercados:

1) En cuanto se refiere a títulos, acciones u otros valores:

a) Las operaciones efectuadas dentro de las horas de las ruedas oficiales, siempre que se anoten en las pizarras de la bolsa, que las operaciones se efectúen en alta voz, que se entregue al apuntador la nota correspondiente que deberá llevar la anotación de cantidad, especie, precio y vencimiento de la operación y nombre del vendedor y comprador, y que la operación concertada se registre en los libros que al efecto llevará la bolsa, mediante las minutas de las operaciones efectuadas en la rueda, que el empleador apuntador entregará a la oficina de registro;

b) Las operaciones efectuadas durante las ruedas, por sumas menores de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) o quinientos pesos oro sellado (o$s. 500) valor nominal o las denominadas "pases" con precios que no pueden ser registrados en las pizarras por representar operaciones con garantía, seña, opción u otra particularidad, o cualquier otra operación que no pueda ser anotada en pizarra porque el estatuto de la bolsa no lo autorice, serán aceptadas como operaciones de bolsa siempre que se cumpla con los requisitos de su registro en los libros de la misma;

c) Las operaciones efectuadas fuera de las horas de rueda, que llenen los siguientes requisitos:

Que sean extendidas en planillas emitidas por la bolsa;

Que las planillas conteniendo las operaciones sean registradas en los libros que al efecto llevará la bolsa. Las planillas deberán contener: fecha de la operación y vencimiento, determinación de si es compra o venta, nombre de las partes contratantes, nombre del título y cantidad, precio e importe de la operación.

2) En cuanto se refiere a cereales y oleaginosos:

a) Las operaciones que se realicen en bolsa durante las ruedas oficiales siempre que los boletos o planillas en que se estipulen las operaciones se registren en los libros que la bolsa levará a ese efecto;

b) Las operaciones que se celebren mediante boleto emitido por la bolsa, que llenen los siguientes requisitos: que se contrate mediante los boletos que la bolsa emitirá a tal efecto para cada clase de cereal y oleaginoso, conforme a sus reglamentaciones, y que el boleto sea registrado en los libros que la bolsa llevará a ese efecto.

3) En cuanto se refiere a productos o subproductos de la ganadería y agricultura y frutos del país.

Las operaciones que llenen los siguientes requisitos: que la operación sea extendida en boletos emitidos por la bolsa, de acuerdo con sus reglamentaciones, y que los boletos sean registrados en los libros que la bolsa llevará a ese efecto.

4) Las bolsas llevarán los libros necesarios para registrar las operaciones detalladas precedentemente, uno para cada especie de producto, debiendo contener: rueda, en el caso de operaciones anotadas, fecha de la operación, compra o venta, vencimiento, nombre de las partes, título o producto, cantidad, precio e importe total de la operación.

Los boletos registrados en las bolsas se considerarán debidamente sellados, siendo las instituciones respectivas responsables del valor del impuesto.

5) Las bolsas y mercados percibirán el impuesto en la siguiente forma:

a) De los comisionistas oficiales de bolsa, mediante la presentación por parte de éstos de la planilla conteniendo los datos necesarios para su registro;

b) De los demás operadores, mediante el registro de los boletos emitidos por la bolsa en que se hayan concertado las operaciones.

6) Todos los contratos de bolsa, conforme a lo establecido en esta reglamentación, deberán ser visados en la bolsa respectiva, que actuará como agente de retención y será responsable del pago del impuesto de todas las operaciones que se realicen en sus ruedas o las que mediante boletos se registren en la misma.

Todo boleto, aunque sea emitido por una bolsa, que no sea registrado en ella, no gozará del beneficio del artículo 32 de la ley.

Las bolsas, sus cámaras o tribunales albitrales, no intervendrán en ningún arbitraje o litigio, si previamente las partes no han presentado los boletos respectivos, debidamente registrados y en los que conste, en consecuencia, haberse pagado el sellado respectivo.

Los mercados nacionales obrarán como agentes de retención del gravamen que corresponda tributar a las operaciones que registren, consignando en sus libros todos los detalles pertinentes. Así también el Banco Hipotecario Nacional respecto de las operaciones de compra-venta de títulos que registre.

Art. 21. — A los fines del cálculo del gravamen establecido por el artículo 33 de la ley, cuando los créditos o autorizaciones para girar en descubierto se acuerden en días, se computará como mes cada período de treinta (30) días.

Las concesiones o aperturas de créditos o autorizaciones para girar en descubierto, pactadas por monto y/o plazo indeterminado, se considerarán comprendidas dentro de las disposiciones de los artículos 17 y/o 20 de la ley.

Art. 22. — A los efectos de la aplicación del artículo 34 de la ley, el contribuyente deberá discriminar las partidas no sujetas a tributo; en su defecto, se aplicará el gravamen sobre todas ellas.

Art. 23. — Se consideran comprendidos dentro del artículo 38 de la ley, segundo párrafo, los instrumentos y operaciones que se detallan seguidamente, exista o no conversión a/o de moneda nacional y sean ellos librados o efectuadas por bancos, comerciantes o particulares:

a) Las letras de cambio, giros, cheques, órdenes de transferencia, de pago o de cobro, documentos al cobro (pagarés, facturas, documentos de embarque, etc.), cartas de créditos y créditos simples o documentarios, librados o tomados desde o sobre el exterior;

b) Los débitos en cuenta de titulares domiciliados en el exterior que impliquen o reemplacen reales transferencias de fondos, esto es, que exterioricen o sustituyan su entrega o recepción en el país o en el exterior, respectivamente, a/o de terceros;

c) Los créditos en cuenta de titulares domiciliados en el exterior que impliquen o reemplacen reales transferencias de fondos, esto es, que exterioricen o sustituyan su entrega o recepción en el extranjero o en el país, respectivamente, a/o de terceros.

Art. 24. — Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 40 de la ley, no abonarán el impuesto:

a) El acreditamiento a la cuenta de titulares domiciliados en el exterior, del equivalente de compras de cambio extranjero efectuadas a los mismos por bancos domiciliados en el país, que hubieren debido tributar el impuesto;

b) Las órdenes de pago o de transferencia de fondos libradas contra la cuenta de un titular domiciliado en el exterior para abonar el equivalente de una compra de cambio extranjero, efectuada por el mismo titular a un banco domiciliado en el país, que hubiere debido tributar el impuesto;

c) Los depósitos y acreditamientos a las cuentas de titulares domiciliados en el exterior, cuando provengan de regalías o de la renta o liquidación de capitales invertidos en el país por el mismo titular;

d) Los débitos a las cuentas de titulares domiciliados en el exterior, cuando sus importes se destinen a inversiones en el país por cuenta del mismo titular, o al pago de impuestos y gastos de conservación o administración de bienes del titular situados en el país;

e) Las remesas o reembolsos de fondos a sus titulares de o para el exterior provenientes de documentos u operaciones que hubieren debido tributar el impuesto;

f) Los créditos y débitos en cuenta de titulares del exterior, originados en instrumentos que hubieren debido tributar el impuesto;

g) Los débitos en cuenta de titulares domiciliados en el exterior, originados en disposiciones con cargo a fondos y|o créditos en el país que al constituirse hubieron debido tributar el impuesto;

h) Los créditos en cuenta de titulares domiciliados en el exterior originados en disposiciones con cargo a fondos y|o créditos en el exterior que al constituirse hubieren debido tributar el impuesto;

i) Los débitos o créditos en cuenta de titulares domiciliados en el exterior, destinados a cubrir créditos o débitos que hubieren debido tributar el impuesto.

En los casos de cuentas integradas por fondos no sujetos al impuesto y otros que debieron tributarlo, los importes de las operaciones previstas en los incisos e), g), h) e i) del presente artículo, serán imputados a estos últimos.

Art. 25. — Las cartas de crédito vendidas pagarán el impuesto al otorgarse sobre su valor total; las emitidas a crédito y los créditos simples y documentarios, en la oportunidad y en la medida de su utilización.

Art. 26. — En los documentos y operaciones a que se refiere el Capítulo V del Título II de la ley, el gravamen procederá cualquiera sea la vinculación que exista entre las partes intervinientes.

Tratándose de Casa Matríz y Sucursal domiciliadas en el país y en el extranjero respectivamente, no se considerarán sujetas a gravamen las registraciones contables realizadas por aquélla al solo efecto del contralor de las operaciones propias de la Sucursal del exterior.

Art. 27. — Cuando los documentos u operaciones hayan sido concertados con los bancos de la Ley 12.156 o instituciones autorizadas por el Banco Central para operar en cambios, el impuesto estará a cargo de quien contrate con tales instituciones, siendo éstas responsables de su ingreso.

En los demás casos, tratándose de documentos, el gravamen estará a cargo del tomador o del beneficiario, según sean librados sobre o desde el exterior, respectivamente. Tratándose de créditos o débitos, sin perjuicio de la responsabilidad fijada por los Artículos 106 y 109 de la ley, el impuesto deberá ser ingresado por quien contabilice la operación en jurisdicción nacional.

Art. 28. — Las normas del Artículo precedente no serán aplicables a las operaciones de cambio denominadas "pases", en las cuales el gravamen del uno y medio por mil (1 ½ o|oo) será ingresado a razón de un tres cuarto por mil (3|4 o|oo) por cada parte.

Art. 29. — Los contratos de seguros comprendidos en los Artículos 41 y 43 de la ley, se encuentran exentos de impuesto si la prima convenida durante la vigencia total del contrato no excede de veinte pesos moneda nacional.

El impuesto aplicable a los certificados provisionales de seguros será independiente en todos los casos, del que corresponda al contrato definitivo.

Art. 30. — Cuando para el pago de sueldos y jornales se utilicen planillas firmadas por los beneficiarios donde se consigne el importe cobrado y la nómina de los mismos, el impuesto establecido en el Artículo 54 de la ley, podrá satisfacerse en forma global mediante la habilitación de aquéllas por agentes expendedores con el estampillado correspondiente.

Art. 31. — Las cartas por las que se acusa recibo de dinero, cheques o giros no estarán sujetas a sellado si se acompaña a las mismas el correspondiente recibo debidamente estampillado.

Art. 32. — A los efectos de la aplicación del Artículo 55 de la ley, se considera: cheques de plaza a plaza, los negociados, presentados o depositados al cobro fuera de la plaza donde está radicada la cuenta; plaza, el perímetro territorial comprendido dentro de una misma jurisdicción municipal; instrumentos que impliquen transferencias de fondos, los que exterioricen su entrega o recepción por cuenta de terceros.

Art. 33. — Los giros internos gravados por la primera parte del Artículo 55 de la ley son aquéllos que se emiten o negocian dentro de una misma plaza de jurisdicción nacional o bien entre plazas distintas del país si una de ellas es de jurisdicción nacional no alcanzando el impuesto a los instrumentos que circulan exclusivamente entre plazas provinciales. Cuando fueren emitidos en jurisdicción provincial, el impuesto podrá satisfacerse en oportunidad del primero de los siguientes actos que se realice en jurisdicción nacional: su endoso, aceptación, depósito o cobro.

Art. 34. — En los casos de cheques de plaza a plaza, el impuesto se pagará conforme a lo dispuesto para los giros internos.

Art. 35. — A los efectos de la aplicación de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 55 de la ley a los documentos librados en jurisdicción provincial sobre plazas de jurisdicción nacional, el término de un mes fijado en el mismo comenzará a correr desde la fecha en que venció el plazo en que debió tributarse el impuesto a los giros internos. Dicha disposición no será aplicable a las transferencias postales o telegráficas y a los giros a cargo de las instituciones bancarias.

Art. 36. — Los poderes y sus sustituciones, totales o parciales, gravados por el Artículo 56, inciso h) de la ley, son los que se otorgan por instrumento público, las cartas-poderes de accionistas para asambleas de sociedades y asociaciones, y aquellos hechos en forma privada en virtud de los cuales los mandatarios o apoderados pueden producir actos, contratos, obligaciones o documentos sujetos al impuesto de sellos.

Art. 37. — Las divisiones de condominio a que se refiere el Artículo 56, inciso k) de la ley, son las que se realizan exclusivamente en especie.

Art. 38. — Las ofertas presentadas a requerimiento de reparticiones públicas en licitaciones privadas, se extenderán en papel simple. En las licitaciones públicas, las ofertas llevarán sellado de dos pesos moneda nacional por foja, pero su omisión no interrumpirá la consideración de la propuesta, debiendo intimarse al presentante la reposición de sellos con arreglo al procedimiento señalado en el Artículo 103 de la ley.

En ambos casos se hallan exentas de sellado las actuaciones provocadas por el cumplimiento de los respectivos contratos.

Art. 39. — Para la reposición de sellos en actuaciones de las oficinas públicas y pago de derechos en papel sellado, se inutilizará ese papel con la firma del empleado interviniente, quien le aplicará además el sello de la oficina y dejará constancia en el mismo en grandes letras del asunto con que se relacione y de la fecha de la reposición, como también de quien la realizare si así se le pidiese.

Cuando se entreguen a las oficinas públicas escritos o documentos en papel sellado o papel común habilitado con estampillas fiscales, se repongan sellos o se paguen derechos en esa forma, los interesados podrán obtener recibos de los valores entregados, siempre que los redacten previamente consignando los datos necesarios para individualizar el asunto y hagan la descripción de los valores fiscales. Los recibos presentados a ese efecto serán devueltos a los contribuyentes con la firma de los empleados actuantes, quienes colocarán en esos instrumentos el sello fechador de la oficina.

Art. 40. — El papel sellado que el Registro de la Propiedad reciba en pago de derechos de inscripción se inutilizará con una nota que contenga el número de entrada del documento, concepto de los derechos percibidos, el nombre del juez o escribano que lo suscriba y las respectivas notas de inscripción y de devolución al juzgado, pudiéndose también satisfacer esos derechos con estampillas adheridas a los documentos e inutilizadas por los agentes expendedores.

El que se reciba en pago de derechos de certificación, se inutilizará mediante una nota que contenga el número de entrada de la solicitud u oficio, la fecha de su presentación y el nombre del escribano o autoridad que lo suscriba, la constancia de haberse expedido el informe, su fecha y el nombre de la persona o de algunas de las personas objeto de la certificación.

Art. 41. — El impuesto que fija el inciso j) del Artículo 58 de la ley se abonará al notificarse la concesión acordada.

Art. 42. — El actuario certificará en cada expediente judicial cuyo archivo se ordene, acerca del impuesto de sellos que se alude.

Art. 43. — El síndico en los concursos civiles y el liquidador en las quiebras, antes de proyectar el estado de distribución de fondos, deberán formular la liquidación del impuesto de sellos, que será controlada por el actuario.

Art. 44. — El sellado de actuación ante los Jueces y Cámaras de Trabajo de la Capital Federal, será el mismo que el aplicable a juicios de igual monto sustanciados ante la justicia ordinaria o de paz, según corresponda.

Igual criterio se aplicará en lo que respecta al sellado de actuación judicial a cargo de los abogados, procuradores, otros profesionales y peritos.

Art. 45. — En el caso previsto por el inciso q) del Artículo 87 de la ley, el impuesto será abonado por quien haya iniciado las actuaciones respectivas en la forma dispuesta por el inciso a) del Artículo 91.

Art. 46. — Compréndese en la exención prevista en el Artículo 96, inciso 1º de la ley, a los cuadernos de los protocolos de la Escribanía General del Gobierno de la Nación. Igualmente se hallan exentos de sellado los testimonios que expida a favor de la Nación y demás entidades enumeradas en los incisos 1º y 2º de ese mismo artículo.

Art. 47. — A los efectos de la exención que fija el inciso 3º del Artículo 96 de la ley, será considerada asociación de beneficencia aquella que reúna los siguientes requisitos:

a) Que el objeto de la misma facilite la obra de asistencia social que realiza el Estado;
b) Que los fondos que percibe se inviertan en la realización de los fines para que fué creada;
c) Que ni directa ni indirectamente persiga un propósito de lucro;
d) Que en caso de disolución, los estatutos no contengan disposiciones sobre el destino de los bienes sociales, que desnaturalicen el objeto y propósitos para que fué creada.

Art. 48. — A los fines de la exención dispuesta por el inciso 4º del Artículo 96 de la ley, las cartas de pobreza deberán ser expedidas conforme a lo dispuesto por los códigos de procedimientos en vigor en las jurisdicciones correspondientes.

Dicha exención podrá ser invocada antes o durante el trámite de las respectivas actuaciones.

Art. 49. — Compréndese en la exención establecida en el inciso 5º del Artículo 96 de la ley, los recibos que por sus haberes extiendan los empleados públicos, los militares y los jubilados, retirados y pensionistas del Estado.

Art. 50. — A los fines de la exención que establece el inciso 8º del Artículo 96 de la ley, considéranse comunicaciones obligatorias dirigidas al efecto de contribuir a la percepción de los impuestos en general, todos los escritos y actuaciones que, en cumplimiento de disposiciones legales o reglamentarias, se presenten y tramiten ante las reparticiones recaudadoras, así como las consultas que se formulen acerca del alcance o interpretación de las citadas disposiciones.

Las mismas no estarán comprendidas en la exención cuando impliquen discutir o impugnar interpretaciones o normas ya existentes, recurrir de resoluciones administrativas, solicitar diligencias o medidas adicionales no previstas en el trámite regular que corresponda al caso o plantear cuestiones no vinculadas directamente con la obligación a cumplir o la consulta a formular.

Art. 51. — La negociación de los bonos de Tesorería Nacional y de los certificados de participación en valores que emita el Banco Central se halla comprendida en la exención dispuesta por el inciso 20 del Artículo 96 de la ley.

Art. 52. — La reducción de capital de las sociedades anónimas considérase comprendida en la exención del inciso 24 del Artículo 96 de la ley.

Art. 53. — A los efectos de la exención prevista por el Artículo 96, inciso 4º de la ley, deberá seguirse el procedimiento establecido por el Artículo 5º de la Ley 13.238.

Art. 54. — Las fianzas u otras obligaciones accesorias contraídas para garantizar obligaciones exentas, se considerarán comprendidas en el Artículo 98 de la ley. Igualmente se considerarán comprendidas en dicha disposición las cesiones y transferencias de contratos celebradas con motivo de compraventa de inmuebles o negocios.

Art. 55. — Las hipotecas concertadas entre una parte exenta del impuesto y otra no exenta, pagarán la mitad del sellado correspondiente a cargo de esta última. Los pagarés suscriptos por instituciones oficiales, personas o entidades exentas no abonarán sellado.

Art. 56. — Las dudas que se susciten fuera de juicio sobre aplicación o interpretación de la ley de sellos, serán resueltas por la Dirección, siempre que versen sobre casos reales o de interés general.

Contra sus resoluciones podrá interponerse el recurso previsto por el Artículo 120 de la ley.

Art. 57. — La formulación, trámite y resolución de las consultas, se ajustarán a las siguientes normas:

a) Se presentarán en papel común ante la Dirección o bien se remitirán por correo, por certificada con aviso de retorno, dentro de los términos establecidos para el pago del impuesto, acompañándose copia fiel, también en papel simple, del instrumento o del registro contable, en su caso;
b) Si la documentación está redactada en lengua extranjera, será indispensable acompañar su versión a idioma nacional hecha por traductor público;
c) La resolución será comunicada a los interesados mediante carta certificada con aviso de retorno a los efectos de la habilitación sin multa de los documentos, en caso de que procediese el gravamen, dentro de los quince (15) días hábiles de su notificación, debiendo comprobar el agente expendedor con esa carta a la vista si tienen relación los documentos presentados con los sometidos a consulta. Fuera de los términos mencionados será obligatorio el pago simultáneo del impuesto y de la multa.

Los agentes expendedores no evacuarán consultas sobre el sellado aplicable a los instrumentos, pero si éstos le fuesen presentados para su habilitación fuera de los plazos reglamentarios, exigirán la multa correspondiente a la cantidad de impuesto con que el interesado desee se los habilite.

Art. 58. — Las dependencias públicas gestionarán las reposiciones de sellado por los expedientes que ante ellas tramiten, con arreglo al procdimiento fijado por los Artículos 103 y 119 de la ley. Si tales gestiones diesen resutado negativo, lo comunicarán a la Dirección General Impositiva mencionando el importe adeudado en concepto de impuesto y|o multa, letra y año del expediente, nombre y domicilio del deudor y fecha de la notificación en virtud de la cual hubiese quedado consentida la reclamación del gravamen y|o multa. Sólo en casos de duda o discusión sobre el alcance de la ley impositiva, se remitirán las actuaciones respectivas a la mencionada repartición recaudadora.

Art. 59. — Los escribanos de registro, en los casos previstos por el Artículo 110 de la ley, dejarán también constancia en el texto de la escritura o por nota marginal, de la fecha de otorgamiento del documento respectivo y de la habilitación del mismo.

Art. 60. — El cobro del impuesto y|o multa de sellos a que se refiere el Artículo 132 de la ley estará a cargo de los funcionarios especiales que la Dirección designe para ese cometido.

Estos funcionarios tendrán a su cargo:

a) Revisar, a los efectos del cumplimiento del impuesto de sellos, los expedientes judiciales;
b) Solicitar del juzgado se ordene la reposición de sellado conforme al Artículo 85 de la ley o se expida el certificado previsto en el Artículo 86 de la misma;
c) Solicitar del actuario se ponga, en los documentos presentados ante cualquier autoridad judicial que "prima facie" aparezcan en infracción al impuesto de sellos, la nota "No corresponde" que determina el Artículo 124 de la ley;
d) Iniciar y proseguir hasta su completa terminación, los juicios que correspondan en base a los certificados del Artículo 86 de la ley, los provenientes del impuesto de justicia y de toda sentencia condenatoria al pago del impuesto y|o multa de sellos;
e) Iniciar y proseguir hasta su completa terminación, los juicios que correspondan, en base a las boletas de deuda certificadas por la Dirección conforme a lo dispuesto por el Artículo 132 "in fine" de la ley;
f) Solicitar la verificación de créditos por impuestos y|o multas de sellos

en los juicios de quiebra, convocatorias, liquidaciones sin quiebra y concursos civiles.

Art. 61. — Sin perjuicio de las tareas asignadas en el inciso a) del artículo precedente a los funcionarios especiales que la Dirección designe, ésta podrá también designar inspectores, en el número que estime conveniente y a medida que sus servicios sean requeridos, quienes tendrán a su cargo las funciones referidas en el mencionado inciso, exclusivamente.

Art. 62. — La Dirección designará, igualmente, los funcionarios encargados de representar al Fisco en los casos contemplados en el Artículo 125 y concordantes de la ley, cuya intervención terminará con la resolución definitiva de la incidencia, quedando la ejecución del impuesto y multa, si correspondieren, a cargo de los funcionarios referidos en el Artículo 60. Aquellos funcionarios tendrán también intervención en todo lo relacionado con la aplicación del impuesto de justicia.

Art. 63. — Hasta tanto la Dirección estime conveniente la designación de representantes especiales para todas o algunas de las funciones contempladas en los artículos precedentes, la representación ante los tribunales nacionales con asiento en provincias y territorios nacionales provincializados por las leyes 14.294 y 14.408, continuará siendo ejercida por los procuradores nacionales.

Art. 64. — El canje de los valores permitidos por los Artículos 139 y 141 de la ley, se realizará en la Capital Federal, en la sede de la Dirección, por la oficina destinada a ese efecto, y fuera de esa dependencia, por los agentes expendedores facultados por la misma y, en el interior, por las sucursales del Banco de la Nación Argentina y demás agentes de expendio, siempre que el valor de la pieza canjeable no exceda de quinientos pesos moneda nacional. Los valores superiores a esta cantidad no podrán ser canjeados sin previa autorización en cada caso, de la Dirección.

Las estampillas agregadas a los papeles sin firma podrán canjearse siempre que estén inutilizadas con el sello fechador de los agentes expendedores.

Las estampillas especiales de warrants y para derecho de análisis, podrán canjearse por otros valores en cualquier época y siempre que no contengan señal alguna de haber sido usadas.

Los valores empleados para el pago de tasas y derechos podrán canjearse si las reparticiones respectivas declaran expresamente no haber prestado los servicios solicitados.

La inutilización de los valores canjeados y del sobrante que pudiere resultar al producirse su caducidad se practicará en presencia de representantes autorizados de la Dirección, de la Contaduría General de la Nación y de Casa de Moneda. El resultado de esta operación se hará constar en un libro de actas, las que serán firmadas por los funcionarios intervinientes, entregándose testimonios de ellas a todas esas dependencias para los descargos correspondientes.

A esos efectos, los responsables, remitirán los paquetes conteniendo los valores sobrantes o inútiles a la Dirección en la siguiente forma:

a) Los paquetes serán envueltos en tela, sellados y lacrados con el sello del remitente o en envases de seguridad equivalente;
b) No deberá incluirse en un mismo paquete papel sellado y otra clase de valores;
c) Cada paquete tendrá en su parte exterior la expresión "Sellos", a fin de darle de antemano el destino correspondiente sin necesidad de abrirlo;
d) Cuando la devolución sea de más de un paquete, se numerarán los mismos correlativamente;
e) Los sellos devueltos, inútiles o sobrantes, serán detallados en una planilla por duplicado, en la que se especificará el número de piezas, la clase, el valor y la serie de los mismos.

La planilla original será enviada con nota a la Dirección mencionándose en ella el número de paquetes de que se compone la remesa, colocándose la duplicada dentro del paquete de la devolución de los valores.

Es facultativo de las sucursales entregar directamente los valores sobrantes o inútiles a los representantes encargados de su incineración, y les estará permitido presenciar su recuento, en cuyo acto se les entregará el respectivo recibo de descargo.

La Dirección señalará con la debida anticipación la oportunidad, día y hora en que deben verificarse dichas operaciones.

El descargo de las cuentas de los responsables por los valores canjeados o sobrantes que periódicamente remitan o entreguen, se efectuará una vez practicada su inutilización, de acuerdo con las constancias de las actas labradas en tal ocasión.

Art. 65. — Los particulares tendrán derecho a solicitar la devolución en efectivo del saldo que arroje el contador de las máquinas timbradoras al cancelárseles por la Dirección el permiso para utilizarlas.

Art. 66 — La devolución en efectivo, el canje, la imputación o compensación del papel sellado agregado en exceso o por error a las actuaciones judiciales o administrativas, sólo procederá cuando tal circunstancia se haga constar en el mismo mediante nota sellada y firmada por los secretarios o jefes de las mesas generales de entradas, en la que deberá indicarse también el nombre del titular del valor.

Art. 67. — A los efectos de la devolución en efectivo, el canje, la imputación o compensación del impuesto que autoriza el artículo 140 de la ley, deberán cumplirse los requisitos que establece el artículo 142 de la misma, y se considerará interesado a la parte que al formular la relamación ante la Dirección presente la prueba del ingreso del gravamen.

Art. 68. — Tratándose de deudas recíprocas líquidas y exigibles entre particulares y el Fisco, emergentes de un exceso y de una insuficiencia de percepción del impuesto de sellos, se admitirá la compensación.

Art. 69. — Tratándose de escrituras públicas afectadas de nulidad, se permitirá la imputación del impuesto pagado en las mismas al correspondiente a las de confirmación o a las que reemplacen a aquéllas.

Disposiciones transitorias

Art. 70. — Las disposiciones de los artículos 20 y 104 de la ley y las de los artículos 2º, inciso a), 3º, inciso b), 4º y 18 del presente decreto rigen a partir del 1º de julio de 1955. En cuanto a las contenidas en el Capítulo V del Título II de la ley y en los artículos 23 a 28 de este Reglamento, entrarán en vigencia el 1º de enero del año 1956.

Art. 71. — Las normas contenidas en los artículos 3º y 63 de este reglamento, referentes a los territorios nacionales provincializados por las leyes 14.294 y 14.408, regirán hasta tanto las nuevas provincias dicten sus propias disposiciones tributarias.

Art. 72. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Eugenio A. Blanco.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
VENTA DE INMUEBLES PRIVADOS DEL ESTADO (Ley 13.539)
CAPITAL FEDERAL - VILLA LURO
66 LOTES CON FACILIDADES

Se rematarán el domingo 18 de diciembre a las 15.— horas sobre los mismos terrenos, Capital Federal - Villa Luro, 66 magníficos lotes con frente a las calles Irigoyen, Ruiz de Los Llanos, Alvarez Jonte, Alcaraz, Miranda e Indio.

Base de venta: $ 113.— a $ 124.— el m2. — Superficies: 161,95 m2. a 349,10 m2.

Condiciones de venta: 25 % al contado, saldo en 10 cuotas semestrales con el 5 % del interés anual.

Planos e informes: En el Banco Hipotecario Nacional, Defensa 130, piso 3º y en la Comisión Especial Decreto 15.054|50, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 501, 4º piso Escritorio 423, Capital Federal.

e.1º|12-Nº 7.553-v.7|12|55

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 19|55, hasta el día 14 de diciembre de 1955, a las 12 y 45 horas para contratar el servicio de limpieza de los vidrios, espejos, mármoles etc. durante el año 1956.

Pliegos de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregados en el Departamento de Compras, Córdoba 720, 6º piso, de 8 a 13 horas. — Delegado Interventor.

e.7|12-Nº L-7.776-v.14|12|55.

Llámase a Licitación Pública Nº 18|55, hasta el día 14 de diciembre de 1955, a las 12 horas para contratar el servicio de conservación de máquinas de escribir y sumar durante el año 1956.

Pliegos de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregados en el Departamento de Compras, Córdoba 720, 6º piso, de 8 a 13 horas. — Delegado Interventor.

e.7|12-Nº L-7.772-v.14|12|55

Llámase a Licitación Pública Nº 17|55, hasta el día 14 de setiembre de 1955, a las 12 y 30 horas para contratar el servicio de provisión diaria de pan durante el año 1956.

Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregados en el Departamento de Compras, Córdoba 720, 6º piso, de 8 a 13 horas. — Delegado Interventor.

e.7|12-Nº L-7.773-v.14|12|55

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Expediente Nº 197.053|55

Llámase a Licitación Pública anticipada Nº 2|56, para el día 21 de diciembre de 1955 a las 10,00 horas, para la contratación de servicios para la provisión de toallas y repasadores y lavado y planchado de guardapolvos uso médico, capitas, fundas para camilla, cubre cama de toneta y pañoletas para auscultar, durante el año próximo y con destino a este Instituto. El acto de apertura tendrá lugar en la Oficina de Compras, Rivadavia Nº 1757, 5º piso, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1955.

e.7|12-Nº L-7.771-v.14|12|55

Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Expte. Nº 14.295-F|1955
Licitaciones Públicas

Llámase a licitación pública para el día 19 de diciembre de 1955, a las 10 horas, para la adquisición de maderas para viñas, con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de Contaduría General de la Universidad Nacional de Cuyo, sita 4º piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.7|12-Nº L-7.774-v.14|12|55

Expte. 13.913-D|55

Llámase a licitación pública para el día 15 de diciembre de 1955, a las 10 horas, para la provisión y colocación de cortinas metálicas plegadizas (americanas), con destino a la Dirección de Administración que ocupa el 4º piso del Palacio de Correos - Mendoza.

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de Contaduría Gral. de la Universidad Nacional de Cuyo, sita en el 4º piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.7|12-Nº L-7.775-v.14|12|55

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

SECRETARIA GENERAL
Expediente Nº 93.717|55

Llámase a Licitación Pública Nº 45|56, para el día 20 del mes de diciembre de 1955, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a División Suministros y durante el año 1956. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: oxígeno medicinal F. A. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.7|12-Nº L-7.744-v.14|12|55

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD BUENOS AIRES LITORAL
Expediente Nº 67.920|55

Llámase a Licitación Nº 44|56, para el día 20 del mes de diciembre de 1955, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Regional de Oftalmología y durante el año 1956. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colon 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Dirección General del epígrafe, sita en Paseo Colón 255, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: cristales oftálmicos; armazones; esmeriles para óptica; servicio de lavado y planchado de ropas; servicio de limpieza de máquinas de escribir; artículos de limpieza; artículos de escritorio; guardapolvos, leche condensada, pan. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.7|12-Nº L-7.745-v.14|12|55

Expediente Nº 28.687|55

Llámase a Licitación Pública Nº 48|56, para el día 29 del mes de diciembre de 1955, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a los siguientes establecimientos: Colonia "Cabred", Colonia "Dr. Cerda" y Sanatorio "Sommer" y durante el año 1956. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Administración Zonal del Gran Buenos Aires, sita en Estación Dr. Dgo. Cabred, F.C.N.G.S.M. Las necesidades se refieren a: Add. de hacienda vacuna en pie. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.7|12-Nº L-7.746-v.21|12|55

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 1-P|56

Nº 1-P|56. 29|12|55, a las 9. Por la provisión de cápsulas transmisoras. Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.7|12-Nº L-7.761-v.21|12|55

Licitación Pública Nº 3-P|56

Nº 3-P|56. 21|12|55, a las 12. Por la provisión de dos máquinas de contabilidad eléctricas. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.7|12-Nº L-7.762-v.14|12|55

Licitación Pública Nº 274-P|55

Nº 274-P|55. 21|12|55, a las 10. Por la provisión de artículos de limpieza. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.7|12-Nº L-7.763-v.14|12|55

Licitación Pública Nº 2-P|56

Nº 2-P|56. 21|12|55, a las 11. Por la impresión y confección del Boletín de Teléfonos del Estado, durante un semestre. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.7|12-Nº L-7.764-v.14|12|55

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 133|55

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir maderas (para Talleres Industriales. Año 1956). Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 20 de diciembre de 1955, a las 17, en el local Nº 620 6º piso, del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso cualquier día hábil, de 11 a 17.30 horas. Buenos Aires, 7 de diciembre de 1955. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.7|12-Nº L-7.765-v.14|12|55

Licitación Pública Nº 130|955

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para la provisión e instalación línea de alta tensión. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 20 de diciembre de 1955, a las 16.30, en el local Nº 620. 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, cualquier día hábil, de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1955. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.7|12-Nº L-7.766-v.14|12|55

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de una carrocería blindada para transporte de valores a instalar sobre chasis [illegible] propuestas: 14 de diciembre, a las 11 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.7|12-Nº L-7.769-v.14|12|55

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA
E. N. T.

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará los días y horas que se indican la provisión de los siguientes materiales:

Apertura: 16|12|55: Lic. priv. Nº 239|50|58. 15.00 horas: Bomba turbina vertical. — Lic. priv. Nº 240|51|123. 15.30 horas: Balanza a [illegible] de 2 toneladas. — Lic. [illegible] Nº [illegible] 16.00 horas: Cinta aisladora amarilla. — Lic. priv. Nº 241|56|7. 16.30 horas: Portones p|paso a nivel. Plano $ 10.00. — Lic. priv. Nº 242|63|63. 17.00 horas: Soda cáustica en pedazos chicos. — Lic. priv. Nº 243|35|85. 17.30 horas: Carburo de calcio. — Apertura: [illegible] 15.00 horas: Fibra en hojas y medidas. — Lic. púb. Nº 93-C|11|37. 15.30 horas: Aco-

ros especiales v|clases y medidas. Pliego $ 10.00. Esp. Téc. $ 20.00. — Lic. priv. Nº 245|3|64. 16.30 horas: Aceros varios. — Lic. priv. Nº 246|62|9. 17.00 horas: Compresor de aire portátil. — Lic. priv. Nº 247|8|512. 17.30 horas: Lámparas Gasfilled a bayoneta, 24 voltios, 15 watts.

Apertura: 23|12|55: Lic. púb Nº 94-C|28|134. 15.00 horas: Diafragmas, juntas, tubos, mangas, boquilleros, amortiguadores y topes de goma p|coches serie 1100|1700. Pliego $ 20.00. Plano $ 3.00 c|u. Lic. priv. Nº 249|8|503. 16.00 horas: Bornes de bronce p|acople luz. Plano $ 3.00 c|u. — Lic. priv. Nº 250|62|15. 16.30 horas: Rectificado pistón, encamisado y rectificado camisa, etc. Provisión bujes de hº fund. Lic. priv. Nº 253|7|26. 17.00 horas: Mechas de acero alta velocidad 18 % tungsteno.

Los pliegos, planos y esp. técnicas pueden ser retirados del Departamento Suministros —Oficina Licitaciones— Estación Fco. Lacroze, Capital, todos los días hábiles, de 8 a 12.30 horas.

e.7|12-Nº L-7.767-v.14|12|55

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 309

Expediente Nº 41.851|954

Llámase a licitación pública para el día 21 del mes de diciembre de 1955, a las 10 horas, para la adquisición de una máquina de contabilidad nueva, con carro no menor de 0,56 mts., electroautomática.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. —El Director General.

e.7|12-Nº L-7.749-v.14|12|55

Ministerio de Industria

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

12|12|55: Cañería de conducción (2.300), a las 9,30 hs.

12|12|55: Chapas fibrocemento (2.331), a las 10,30 hs.

12|12|55: Ampliación casas en Neuquén (Con apertura en Plaza Huincul), a las 11 hs.

12|12|55: Construcción alambrados varios (Con apertura en Comodoro Rivadavia), a las 11,30 hs.

14|12|55: Conductores eléctricos (2.284), a las 10 hs.

14|12|55: Elementos para laboratorio (2.337), a las 12,30 hs.

14|12|55: Fueloil (CCB. 151), a las 12 hs.

14|12|55: Repuestos para automotores (Con apertura en C. Rivadavia), a las 11,30 hs.

15|12|55: Máquina rectificadora (2.250), a las 10 hs.

12|12|55: Material refractario (2.336), a las 9,30 hs.

15|12|55: Construcción baño (Con apertura en C. Rivadavia), a las 10 hs.

División Licitaciones, Diciembre 1º de 1955. — Hugo Corrales Balivé, Jefe División Licitaciones.

e.7|12-Nº L-7.752-v.12|12|55

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 50.866|55

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 21 de diciembre de 1955, a las 11 hs., para la contratación del servicio de limpieza general, durante el año 1956, del edificio Florida 524.

Pliego de bases y condiciones detalladas, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 7,30 a 13,30 hs. — Héctor Luis Franco, Director General.

e.7|12-Nº L-7.753-v.14|12|55

Expediente Nº 50.865|55

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 22 de diciembre de 1955, a las 11,30 hs., para la contratación del servicio de limpieza general, durante el año 1956, del edificio Perú 562.

Pliego de bases y condiciones detalladas, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 7,30 a 13,30 hs. — Héctor Luis Franco, Director General.

e.7|12-Nº L-7.754-v.14|12|55

Expediente Nº 50.864|55

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día 21 de diciembre de 1955, a las 12 hs., para la contratación del servicio de limpieza general, durante el año 1956 del edificio Paseo Colón 751.

Piego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 7,30 a 13,30 hs. — Héctor Luis Franco, Director General.

e.7|12-Nº L-7.755-v.14|12|55

Expediente Nº 50.863|55

Llámase a Licitación Pública Nº 7, para el día 22 de diciembre de 1955, a las 12 hs., para la contratación del servicio de limpieza general, durante el año 1956, del edificio Alsina 1418.

Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 7,30 a 13,30 hs. — Héctor Luis Franco, Director General.

e.7|12-Nº L-7.756-v.14|12|55

Expediente Nº 50.862|55

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para el día 21 de diciembre de 1955, a las 11,30 horas, para la contratación del servicio de limpieza general, durante el año 1956, del edificio Esmeralda 853.

Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 7,30 a 13,30 hs. — Héctor Luis Franco, Director General.

e.7|12-Nº 7.757-v.14|12|55

GAS DEL ESTADO E.N.D.E.

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indican a continuación para la contratación y adquisición que se cita:

Diciembre 15, a las 9,00 horas (Pliego Nº 3.273). Provisión y montaje de un galpón con estructura metálica. — Diciembre 15, a las 12.00 horas (Pliego número 3.274). Artículos de menaje, juegos de copas, cubiertos, etc.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas. — Gas del Estado, E.N.D.E.

e.7|12-Nº L-7.750-v.14|12|55

Prorrógase para el día 30 de diciembre, a las 9,00 hs., la apertura de la Licitación Pública Nº 3.166, referente a la adquisición de dos planteles para elaboración de 120.000 m3|día de gas de agua, cada uno.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,00 a 13,00 horas. — Gas del Estado, E.N.D.E.

e.7|12-Nº L-7.751-v.12|12|55

Ministerio de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 21/55

Llámase a licitación pública, por el término de cinco (5) días, a partir del 7 de diciembre próximo por la impresión y provisión de afiches (listas de precios máximos), diario y semanal durante el año 1956. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en planilla que se entregará al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual pude retirarse, desde la fecha en la División Técnica, calle San Martín 447, 1er. piso, Capital, todos los días hábiles de 7 a 14 horas. El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1955, a las 11 horas, en la Dirección General de Administración, calle San Martín 447, 1er. piso, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación destacado ante este Departamento y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, diciembre de 1955. — Director General de Administración.

e.7|12-Nº L-7.747-v.14|12|55

INSTITUTO NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Llámase a Licitación Pública Nº 329-P para la adquisición de materiales de construcción, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 20 de diciembre de 1955, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1955.— Gerente de Administración y Contabilidad.

e.7|12-Nº L-7.748-v.14|12|55

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública, para la provisión de 10.000 ejemplares de la "Memoria año 1955". Apertura 15 de diciembre, a las 15, en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras, Pmé. Mitre 326, 2º piso, local 219, Capital (BN. 188).

e.7|12-Nº L-7.768-v.14|12|55

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 596/55 (DCI)

Llámase a licitación pública, con el objeto de contratar las "Instalaciones de iluminación, fuerza motriz, alarma teléfonos y pararrayos para la planta M. D. F.", de la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos, sita en Pilar Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 23 de diciembre de 1955, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 250 el ejemplar, en el citado departamento todos los días hábiles de 8 a 11 horas como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada.

Monto del presupuesto Oficial: m$n 2.176.698,75.

Depósito de garantía: 1% del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Andrés A. González, Teniente Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1955.

e.7|12-Nº L-7.758-v.21|12|55

Licitación Pública Nº 507/55 (DCI)

Llámase a licitación pública, para contratar la "Estructura para sostén de la instalación de purificación primaria del gas y playa de colada al Alto Horno "4" en el Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 23 de diciembre de 1955, a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 15.- el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto Oficial: m$n. 1.165.580.-

Depósito de garantía: 1% del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Andrés A. González, Teniente Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1955.

e.7|12-Nº L-7.759-v.21|12|55

Dirección Administrativa y Comercial DIVISION COMPRAS

Av. Cabildo 65 — T. E. 76 - 3903

Licitaciones Públicas

21/12/55 — Nº 771/55, a las 9 por. Leche.

21/12/55 — Nº 772/55, a las 9.10, por: Mecanismo de regulación para tren de laminación.

21/12/55 — Nº 773/55, a las 9.20, por: Artículos de protección al trabajo, uniformes, ropas.

21/12/55 — Nº 774/55, a las 9.30, por: Barricas y cuñetes de madera.

21/12/55 — Nº 775/55, a las 9.40, por: Repuestos para horno.

21/12/55 — Nº 776/55, a las 9.50, por: Plomo en lingotes.

29/12/55 — Nº 631/55 Bis, a las 9, por: Algodón linters o pulpa de linter de algodón.

29/12/55 — Nº 658/55 Bis, a las 9.15, por: Aceros.

29/12/55 — Nº 648/55 Bis, a las 9.30, por: Varillas para soldadura autógena.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el Pliego de Condiciones y Pagaré, deberán adquirirse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas), del importe de cinco pesos. — El Director General,

e.7|12-Nº L-7.760-v.14|12|55

ANTERIORES

Ministerio de Interior y Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 51, para el día 20 de diciembre próximo a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de impresos varios, destinados a las Dependencias de este Ministerio, para el año 1956.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso, (oficina 510) en la fecha y hora señaladas donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.6|12-Nº L-7.733-v.13|12|55

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 18

Fíjase el día 16 de diciembre del año 1955, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del Señor Director de Administración de la Policía Federal, Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º la apertura de las propuestas para la licitación pública Nº 18 para la contratación del servicio de lavado y planchado de prendas para uso de la Dirección de Investigaciones, División Instrucción, Hogares Juan B. Alberdi, Victoria Aguirre, Alcaidía de Contraventores y Gabinete Químico durante el año 1956.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección de Administración, Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1955. — Juan Castañe, Comisario Inspector.

e.5|12-Nº L.7.677 - v.12|12|55

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 16|55, hasta el día 13 de diciembre de 1955, a las 13 horas para contratar el servicio de provisión de leche pasteurizada durante al año 1956.

Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregados en el Departamento de Compras, Córdoba 720, 6º piso, de 8 a 13 horas. — Delegado Interventor.

e.6|12-Nº L-7.729-v.13|12|55

Llámase a Licitación Pública Nº 15|55, hasta el día 13 de diciembre de 1955, a las 12 y 30 horas para contratar el servicio de encerado de pisos de los edificios ocupados por la Caja, durante el año 1956.

Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregados en el Departamento de Compras, Córdoba 720, 6º piso, de 8 a 13 horas. — Delegado Interventor.

e.6|12-Nº L-7.730-v.13|12|55

Llámase a Licitación Pública Nº 14|55, hasta el día 13 de diciembre de 1955, a las 12 horas para contratar el servicio de provisión y lavado de toallas continuas e individuales con cambio semanal, servicio a prestarse durante el año 1956.

Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregados en el Departamento de Compras, Córdoba 720, 6º piso, de 8 a 13 horas. — Delegado Interventor.

e.6|12-Nº L-7.731-v.13|12|55

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Expte. Nº 197.116|55

Llámase a Licitación Pública anticipada Nº 156, para el día 20 de diciembre de 1955 a las 10,00 horas, para la provisión de leche, pan y factura durante el año 1956 con destino a éste Instituto El acto tendrá lugar en la oficina de Compras, Rivadavia 1757, 5º piso, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1955

e.6|12-Nº L-7.732-v.13|12|55

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL PERIODISMO

Expediente Nº 27.013

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para la contratación y abono de la limpieza, encerado y servicio sanitario del edificio de la calle Tacuarí 196, la que se llevará a cabo el día 13 de diciembre a las 12 horas, en la División Compras de la caja, donde se podrá concurrir a retirar detalles y pliego de condiciones de 8 a 13 horas. — El Contador General.

e.29|11-Nº L-7.477-v.13|12|55

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EMPRESARIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 10|55 para el día 14 de diciembre de 1955 a las 12 horas. A los efectos de la adquisición de 300.000 folletos impresos. Informes: Avda. de Mayo 1157, piso 2º, Oficina de Compras.

Aquiles H. Guaglianone, delegado interventor.

e.5|12-Nº L.7.685 - v.12|12|55

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA

Expediente Nº 307.689|55

Licitación Pública Nº 25|55

Llámase a licitación pública para la adquisición de lápices azules exagonales, frascos de tinta para lapicera fuente y stencils para mimeógrafo tipo "Gestetner" o similar. Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor subcontador administrativo, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 19 de diciembre de 1955 a las 11 horas. Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en el Departamento de Compras (División Licitaciones), sito en Paseo Colón 239, 6º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional de 7 a 14 horas.

Buenos Aires 24 de noviembre de 1955.

e.1º|12-Nº L-7.572-v.7|12|55

Expediente Nº 365.261

Licitación Pública Nº 26|55

Llámase a licitación pública para la contratación de la mano de obra a emplear en la construcción de estanterías, en los edificios de Paseo Colón 239 y Alsina 239, Capital. Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor subcontador administrativo, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 20 de diciembre de 1955, a las 10 horas. Las bases pliegos de condiciones generales y los planos, podrán retirarse en el Departamento de Compras (División Licitaciones), sito en Paseo Colón 239, 6º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, de 7 a 14 horas.

e.1º|12-Nº L-7.573-v.7|12|55

Expediente Nº 363.609

Licitación Pública Nº 9|56

"Anticipada Ejercicio 1956"

Llámase a licitación pública para la provisión de 100 servicios de localización de domicilios y 400 informes de solvencia económica. Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor subcontador administrativo, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 17 de diciembre de 1955 a las 10 horas. Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en el Departamento de Compras (División Licitaciones), sito en Paseo Colón 239, 6º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional de 7 a 14 horas. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1955.

e.1º|12-Nº L-7.574-v.7|12|55

Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 7, para el día 19 de diciembre de 1955 a la hora

que se indica para la provisión de lo siguiente: 9 horas: Material de laboratorio: Dos (2) niveles Zeiss Opkton a péndulo Nº 2.

Pliego de condiciones y demás datos: Las Heras, 2214, Oficina de Compras de 9 a 12 horas.

e.6|12-Nº L-7.738-v.13|12|55

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Licitación Pública
Expediente 14.296-F-1955

Llámase a licitación pública para el día 16 de diciembre de 1955, a las 10 horas, para la adquisición de columnas, postes y caños de hormigón, y bolsas de portland, con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias. — Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los intersados en la Oficina de Suministros de Contaduría General de la Universidad Nacional de Cuyo, sita en el 4º piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.5|12-Nº L.7.686 - v.12|12|55

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
COMEDOR UNIVERSITARIO

Llámase a licitación pública para la provisión de carnes, víveres secos, productos de granja, pan, pescado, papas, verdura, fruta y leña que utilizará el Comedor Universitario durante el año 1956. Apertura de sobres el 26 de diciembre a las 9, en el local del Comedor calle 53 Nº 723, La Plata, donde se entregarán los pliegos de condiciones. — Antonio Santander, administrador.

e.1º 12-Nº L-7.569-v.15|12|55

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Licitación Pública
Expediente 14.282-I-1955

Llámase a licitación pública para el día 12 de diciembre de 1955, a las 10 horas, para la impresión de los Anales del Instituto de Investigaciones Pedagógicas de la Facultad de Ciencias de la Educación - San Luis.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de Contaduría General de la Universidad Nacional de Cuyo, sito en el 4º piso del Palacio de Correos, Mendoza. — Enrique Paladini, Contador General.

e.1º|12-Nº L-7.567-v.7|12|55

Expediente 14.164-F-1955

Llámase a licitación pública para el día 9 de diciembre de 1955, a las 10 horas, para la adquisición de instrumental científico con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de Contaduría General de la Universidad de Cuyo, sito en el 4º piso del Palacio de Correos, Mendoza. — Enrique Paladini, Contador General.

e.1º 12-Nº L-7.568-v.7|12|55

DIRECCION DE ADMINISTRACION . SECCION COMPRAS Y VENTAS
Expte. 1.184|55 D.A.

Llámase a licitación pública para la adquisición de provisiones para el primer semestre de 1956 (azúcar, yerba, té, café, agua mineral, pan, factura, leche, galletitas) según pliego de condiciones que podrán solicitarse en la Oficina de Compras y Ventas, calle Córdoba 2122, 2º piso de 8 a 19 horas todos los días hábiles. — La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 19 de diciembre a las 19 horas en la misma oficina.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1955. — El Director de Administración.

e.6|12-Nº 7.739-v.13|12|55

Llámase a Licitación Pública Nº 174, para el día 15 de diciembre de 1955, a las 11 horas, para resolver con destino al Departamento de Intendencia, Diversas Dependencias, la contratación del servicio de suministro, lavado y planchado de toallas y repasadores. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.2|12-Nº L-7.649-v.9|12|55

Llámase a Licitación Pública Nº 173, para el día 26 de diciembre de 1955, a las 11 horas, para resolver con destino a la Colonia Nacional de Vacaciones de Olivos (Bs. Aires), la adquisición de: Equipos de ropa para niños. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.2|12-Nº L-7.650-v.16|12|55

Llámase a Licitación Pública Nº 171, para el día 20 de diciembre de 1955, a las 11 horas, para resolver con destino a Talleres Gráficos, la adquisición de: Papel obra 1ª satinado y alisado, obra 2ª, imitación hilo, y manifold. Informes: División Compras, Charcas 1670 2 piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.28|11-Nº L-7.429-v.12 12|55

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

ADMINISTRACION ZONAL DE SANTA FE
Expediente Nº 74.229|55

Llámase a Licitación Pública número 37|56, para el día 14 del mes de diciembre de 1955, a las 10,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona "Dr. Jaime Ferré", de Rafaela, provincia de Santa Fe y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Administración Zonal del epígrafe, sita en 1º de Mayo 2160, Pcia. de Santa Fe.

Las necesidades se refieren a: Alcohol de quemar, leña, azulejos, canillas vidrios, portland, cordón eléctrico, lámparas eléctricas, agujas p/gasificador de cocina, elementos pilas p/linterna, pinturas, cintas p/máquinas de escribir, forraje p/animales, velas litúrgicas, vino para misa, art. de limpieza, comestibles, carne vacuna, verduras, frutas, embutidos, pollos, delantales, guardapolvos, artículos de escritorio.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1955. El Director Gral. de Administración.

e.1º|12-Nº L-7.557-v.7|12|55

ADMINISTRACION ZONAL DEL GRAN BUENOS AIRES
Expte. Nº 91.807/54

Llámase a Licitación Pública número 424/55, para el día 15 de diciembre de 1955 a las 10 horas, para la enajenación de cueros y trapos de la Colonia "Cabred", Provincia de Buenos Aires.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Administración Zonal del Gran Buenos Aires, Colonia Cabred, Estación Doctor Domingo Cabred, Provincia de Buenos Aires, F. N. G. S. M.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1955. — El Director General de Administración.

e.2|12-Nº L-7.642-v.9|12|55

SECRETARIA GENERAL
Expte. Nº 93.716/55

Llámase a Licitación Pública número 41/56, para el día 26 del mes de diciembre de 1955, a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a División Suministros y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: cotí de algodón, frazadas, hilo de bobina p/ máquina de coser, lana blanca p/colchones, lienzo, brin, tela p/colchas, tela impermeable, paja p/colchones.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.2|12-Nº L-7.641-v.16|12|55

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 93.600|55

Llámase a Licitación Pública Nº 51|56, para el día 19 del mes de diciembre de 1955, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hogar de Niños "General José de San Martín" y durante el año 1956. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: harina de trigo "000", levadura, sal gruesa. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.6|12-Nº L-7.742-v.13|12|55

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD BUENOS AIRES-LITORAL
Expediente Nº 28.709.55

Llámase a Licitación Pública Nº 42|56, para el día 19 del mes de diciembre de 1955, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Local de Junín y durante el año 1956. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Administración Zonal del Gran Buenos Aires, sita en Colonia "Cabred". Estación Dr. Dgo. Cabred, FCNGSM. Las necesidades se refieren a: Adq. de: alcohol, leña, aceite de lino cocido, canillas de bronce, pintura, fichas de bakelita, lámparas incandescentes, toma corriente, [illegible] exteriores de bakelita, tubos fluorescentes, maíz amarillo, fósforos, hielo en barras, cepillos, jabón, plumeros, artículos alimenticios, harina, fideos, pan, carne y sus derivados, leche, manteca, frutas, etc. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e6|12-Nº L-7.724-v.13|12|55

Expediente Nº 67.941|55

Llámase a Licitación Pública Nº 43|56, para el día 19 del mes de diciembre de 1955, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Regional de Cardiología y durante el año 1956. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Dirección General del epígrafe, sita en Paseo Colón 255, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: comestibles, leche, queso, manteca, verduras, frutas, huevos, pescado, pan, servicio de limpieza de máquinas de escribir, lámparas eléctricas, lavado y planchado de ropas, artículos de escritorio, servicio de encerado y lustrado. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.6|12-Nº L-7.725-v.13|12|55

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 287-P/55

Nº 287-P/55, 19/12/55 a las 11: Por la venta de dos (2) automotores marca Ford y Opel y un (1) lote de repuestos nuevos para automotores.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.2|12-Nº L-7.651-v.9|12|55

Licitación Pública Nº 286-P/55

Nº 286-P/55, 19/12/55 a las 10: Por la venta de bobinas de madera viejas e inservibles.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.2|12-Nº L-7.652-v.9|12|55

Licitación Pública Nº 282-P|55

Nº 282-P|55 — 21|12|55 a las 9. — Por la venta de diversos materiales en desuso (alambre liso y trenzado, cámaras, cubiertas, etc.).

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.28|11-Nº L-7.416-v.12|12|55

Licitación Pública Nº 276-P-55

Nº 276 P-55, 19|12|55, a las 9: Por obras de ampliación en el edificio que ocupa la Central Chivilcoy, sito calle 9 de Julio Nº 92, de la localidad de Chivilcoy, Pcia. de Buenos Aires.

Valor estimado m$n. 805.061,31. Previo pago de m$n. 75.— en nuestra Tesorería General, Defensa 143, Capital Federal.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.17|11-Nº L-7.216-v.7|12|55

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 127|955

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir muebles metálicos. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 19 de diciembre de 1955, a las 16, en el local Nº 620, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1955. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.6|12 Nº L-7.726-v.13|12|55

Licitación Pública Nº 128|955

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir muebles de madera. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 19 de diciembre de 1955, a las 16.30, en el local Nº 620, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1955. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.6|12-Nº 7.727-v.13|12|55

Licitación Pública Nº 129|955

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir: muebles de madera. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 19 de diciembre de 1955, a las 17, en el local Nº 620, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, cualquier día hábil, de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1955. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.6|12-Nº L-7.728-v.13|12|55

Licitación Pública Nº 131|55

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "[illegible] para Personal Uniformado" (Año 1956).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de diciembre de [illegible], en el local Nº [illegible] piso, del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1955. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.5|12-Nº L.7.678 - v.19|12|55

Licitación Pública Nº 132|55

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Elementos Sistemas Irradiantes".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de diciembre de 1955, a las 16,30, en el local Nº 620, 6º piso, del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1955. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.5|12-Nº L.7.679 - v.19|12|55

Licitación Pública Nº 126|955

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Banderas, hilos, etc." (Año 1956).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 20 de diciembre de 1955, a las 16,00, en el local Nº 620, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, cualquier día hábil de 11.00 a 17,30 horas.

Buenos Aires 28 de noviembre de 1955. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.28|11-Nº L-7.415-v.12|12|55

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 24.480-P-1955

Conductores de cobre. 9|1|56, a las 19. Charcas 1840.

e.5|12-Nº L-7.675-v.12|12|55

Expediente 23.674|1955

Botas y guantes de goma. 9|1|1956, a las 10.15. Charcas 1840.

e.5|12-Nº L-7.676-v.12|12|55

LICITACION PUBLICA
Expediente: Nº 34.085/1954

Electrobombas. 10/2/1956, a las 10. Charcas 1840.

e.1º|12-Nº L-7.558-v.7|12|55

Expediente 24.473|55

Herrajes. 3|1|1956, a las 10. Charcas 1840.

e.2|12-Nº L-7.645-v.9|12|55

Expediente 24.167|55

Cepillos y pinceles. 3|1|1956, a las 10.15. Charcas 1840.

e.2|12-Nº L-7.646-v.9|12|55

Expediente 23.562|55

Herramientas y elementos de trabajo para taller. 2|1|1956, a las 10. Charcas 1840.

e.2|12-Nº L-7.647-v.9|12|55

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Postérgase hasta el 12 de diciembre próximo, a las 10 horas, la licitación pública de las obras del camino de Fernández - Garza. Las propuestas pueden ser presentadas en la División Licitaciones y Contratos o en la fecha y hora citadas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja Capital.

e.29|11-Nº L.7.464 - v.9|12|55

Licitación Pública Nº 3107, para la adquisición de faroles a kerosene a mecha, $ 23.395. Presentación propuestas: 13 de diciembre próximo, a las 11 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.5|12-Nº L-7.681-v.12|12|55

Postérgase hasta el 13 de diciembre próximo, a las 10 horas, la licitación pública de las obras del camino de Los Telares - Colonia Dora, sección Km. 0 - Km. 30 y puente s/río Saladillo del Rosario. Las propuestas pueden ser presentadas en la División Licitaciones y Contratos o en la fecha y hora citadas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.29|11-Nº L.7.465 - v.9|12|55

Licitación pública de las obras del camino Plottier, Arroyito, $ 4.845 434,15. Presentación propuestas:: 29 de diciembre, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.1º 12-Nº L-7.559-v.22|12|55

Licitación pública de las obras del camino Chivilcoy, Benítez. $ 2.825.962. (mejora progresiva). Presentación propuestas: 28 de diciembre, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e 1º|12-Nº L-7.560-v.22|12|55

Licitación pública para la provisión de postes torniquetes, medios postes, varillones y varillas, Acceso Norte a la Capital Federal. $ 200.000. Presentación propuestas: 19 de diciembre, a las 10 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.1º|12-Nº L-7.570-v.7|12|55

Comisión Internacional de Conexión Vial Argentino - Boliviana

Por disposición de la Junta Especial de Almonedas llámase a licitación pública, para la ejecución de las obras proyectadas en el Camino Río Bermejo, Tarija, Potosí, tramo: Río Salado (Km. 9), San Telmo Chico (Km. 24.878) y San Telmo Chico (Km. O), Los Pozos (Km. 6) y puente sobre el Río San Telmo, con el presupuesto oficial de $ 19.428.273,49 m/n. argentina.

Lugar, fecha y hora de apertura de propuestas: En la Oficialía Mayor del Ministerio de Obras Públicas, La Paz República de Bolivia, hasta las 16 horas del día 23 de enero de 1956, con todas las formalidades de Ley y previo el depósito de garantía, en efectivo o letra de crédito hipotecario o fianza bancaria equivalente como mínimo al (1%) del valor del presupuesto oficial de las obras.

Las propuestas que se presenten en Buenos Aires (Argentina), deberán ser entregadas en la Administración General de Vialidad Nacional (División Licitaciones y Contratos), Av. Maipú 3, 5º piso, hasta las 11 horas del día 9 de enero de 1956.

La documentación de estas obras puede ser consultada o adquirida en la dirección antes indicada (Oficina Archivo de Planos, 5º piso).

e.25|11-Nº L-7.395-v.16|12|55

Postérgase hasta el 14 de diciembre próximo, a las 10 horas, la licitación pública de las obras de la Ruta 2, tramo Km. 77,800 - Km. 117,000. Las propuestas pueden ser presentadas en la División Licitaciones y Contratos o en la fecha y hora citadas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.28|11-Nº L-7.406-v.7|12|55

Postérgase hasta el 15 de diciembre próximo, a las 10 horas, la licitación pública de las obras de la Ruta 2, tramo Km. 117,000 - Km. 156,500. Las propuestas pueden ser presentadas en la División Licitaciones y Contratos o en la fecha y hora citadas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3 planta baja, Capital.

e.28|11-Nº L-7.407-v.7|12|55

Postérgase hasta el 16 de diciembre próximo, a las 10 horas, la licitación pública de las obras del camino de Juárez - González Chaves, sección Km. 431 - Km. 463. Las propuestas pueden ser presentadas en la División Licitaciones y Contratos o en la fecha y hora citadas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.28|11-Nº L-7.408-v.7|12|55

Licitación Pública Nº 3108, para la adquisición de 4 compresores de aire portátiles, con motor a explosión de 1¾ HP, $ 61.500. Presentación propuestas: 14 de diciembre, a las 9 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.6|12-Nº L-7.718-v.13|12|55

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES

Dirección Principal de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 2.932 hasta 20 de diciembre 1955, 11 horas, provisión: material y elementos eléctricos. Consulta y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.6|12-Nº L-7.719-v.13|12|55

Llámase a Licitación Pública Nº 2.933 hasta 20 de diciembre 1955, 12 horas, provisión: fresas varias. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m.n.

e.6|12-Nº L-7.720-v.13|12|55

Llámase a Licitación Pública Nº 2.934 hasta 21 de diciembre 1955, 11 horas, provisión: tubos de acero lisos p|calderas. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Capital. Pliego: $ 5.— m|n.

e.6|12-Nº L-7.721-v.13|12|55

Llámase a Licitación Pública Nº 2.935 hasta 21 de diciembre 1955, 12 horas, provisión: junta de goma para las articulaciones cañería flotante Dragas "310-C - 311-C". Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 7.— m|n.

e.6|12-Nº L-7.722-v.13|12|55

Llámase a Licitación Pública Nº 2.937 hasta 26 de diciembre 1955, 12 horas, provisión: madera terciada. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.6|12-Nº L-7.723-v.13|12|55

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO (E.N.T.)

Al. C. P. 336

Llámase a licitación pública para ejecutar las soldaduras de rieles con el procedimiento aluminotérmico a fusión, a efectuarse en la playa de la estación Triángulo (Rosario, Prov. Sta. Fe), de acuerdo al pliego de condiciones número 25.087|55.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú Nº 3, Buenos Aires, a las 9 horas del día 19 de diciembre de 1955.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina Vía y Obras, Distrito Rosario, calle San Martín esq. Virasoro de la ciudad de Rosario y en la Oficina Nº 427 (4º piso), de esta Administración, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas y adquirirse al precio de $ 50.— m|n. — La Administración.

e.6|12-Nº L-7.741-v.20|12|55

FERROCARRIL NACIONAL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO (E.N.T.)

Expte. M. 55|233

Llámase a licitación pública para la adquisición de: "Tubos de acero (serpentinas) para locomotoras". Apertura 20|12|55, a las 9 horas. Informes en Bmé. Mitre 2977, piso 1º, de lunes a viernes, de 8,30 a 12,30 horas. Capital. — Administración General.

e2|12-Nº L-7.639-v.16|12|55

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

Expediente M. 55|271

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel de imprimir. Apertura: 21|12|55, a las 9 horas.

Informes en Bmé. Mitre 2977, 1er. piso, Oficina de Muestras. Horario de 8,30 a 12,30 horas. — Capital Federal. — Administración General.

e.6|12-Nº L-7.735-v.20|12|55

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA

E. N. T.

Licitaciones Públicas

G. 520: Pedregullo de granito, ap. 21|12, 9 horas. — G. 527: Chapas de acero dulce gdo., 21|12,10 hs. — G. 528: Estaño y cobre en lingotes, ap 22|12, 9 horas. Pliego de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles, de 8 a 13 hs., menos sábados.

e.2|12-Nº L-7.640-v.16|12|55

FERROCARRIL NACIONAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

E. N. T.

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días a fin de contratar la desestiba de carbón en Puerto La Plata, durante el año 1956. El pliego de bases y condiciones podrá ser consultado o adquirido en el Departamento de Almacenes, calle 56 y 137, La Plata, o en oficina de Informes, calle Rivadavia 578, 2º piso, Capital Federal. Apertura de las propuestas, el día 14|12|55 en el Departamento de Almacenes, a las 10 horas. Valor del pliego, m$n. 10.— El Administrador General.

e.5|12-Nº L-7.737-v.14|12|55

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE

E. N. T.

Licitaciones Públicas

Aperturas en la Comisión Asesora de Compras, Buenos Aires. - Nº 415-8.D.4183|55. Tablas aserradas de quebracho blanco. 30|12|55, 9.30 hs. Entrega de formularios: En Buenos Aires, Maipú 1302, ofici- 8.30 a 11 horas.

e.5|12-Nº L-7.689-v.26|12|55

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

E. N. T.

Llámase a Licitación Pública Nº 13.269|55, para la provisión de resorte auxiliar para punta de eje B.21 E. Apertura: 20 de diciembre de 1955, a las 9.10 horas. Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.5|12-Nº L-7.682-v.12|12|55

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE

E. N. T.

Licitaciones Públicas

Aperturas en la Comisión Asesora de Compras, Buenos Aires. Nº 411, 6.B.4.294|55. Eje muñón para bogie de coches eléctricos 16|12|55, 9.30 hs. — Nº 412, 8.B.965|55. Eslabones de hierro fundido, 16|12|55, 10.30 hs. — Nº 413, 5.A. 4.861|55|F. Elásticos Semi-elípticos para vagones, 16|12|55, 11.30 hs. Entrega de formularios: En Buenos Aires, Maipú 1302, oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes, de 8.30 a 11 horas.

e.23|11-Nº L-7.343-v.14|12|55

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a licitación pública, expediente Nº 291.053|55, para la contratación de los servicios de limpieza y encerado de las Oficinas de la Delegación Rosario durante el año 1956.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de diciembre de 1955, a las 10 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la Sección Administrativa de la Delegación Rosario, calle Urquiza 902, Rosario, todos los días hábiles de 7 a 14 horas.

e.1º|12-Nº L-7.556-v.7|12|55

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 11.923-55

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos p|máq. Intertype. La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de diciembre de 1955, a las 11 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|12-Nº L-7.690-v.7|12|55

Expediente Nº 14.900|55

Llámase a licitación pública para contratación servicio bar, confitería y boite, Casino Central Mar del Plata.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de enero de 1956, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|12-Nº L-7.740-v.13|12|55

Expediente Nº 15.424|55

Llámase a licitación pública para la concesión de un local p|negocio a elección, Barrio Cornelio Saavedra. La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de diciembre de 1955, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|12-Nº L-7.691-v.12|12|55

Expediente Nº 15.338-55

Llámase a licitación pública para la provisión de yerba. La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de diciembre de 1955, a las 10.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|12-Nº L-7.692-v.12|12|55

Expediente Nº 15.425-55

Llámase a licitación pública para la provisión de papel sulfito. La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de diciembre de 1955, a las 11 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|12-Nº L-7.693-v.12|12|55

Expediente Nº 13.769-55

Llámase a licitación pública para la concesión servicio bar y confitería del Casino de la Ciudad de Necochea. La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de diciembre de 1955, a las 11.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|12-Nº L-7.694-v.12|12|55

Expte. Nº 15.265/55

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios continuos - fichas de cartulina.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de diciembre de 1955 a las 9,20 horas. Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.1º|12-Nº. L-7.580-v.7|12|55

Expte. Nº 15.257/55

Llámase a licitación pública para la contratación de lavado - planchado de ropa.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de diciembre de 1955 a las 12,20 horas. Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.1º|12-Nº L-7.581-v.7|12|55

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 307

Expediente Nº 90.098|55

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de diciembre de 1955, a las 9 horas, para la provisión de maquinaria y equipos integrantes de una Planta Piloto de extracción de caucho con destino a la Dirección de Cultivos Especiales, Sección Tecnología del Caucho, sita en la calle Dreyfus esq. Falucho, San Martín (Pcia. de Bs. Aires), dependiente de la Dirección General de Fomento Agrícola.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, Oficina Nº 128, Capital Federal y en la citada Sección. El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.6|12-Nº L-7.736-v.13|12|55

Licitación Pública Nº 300

Expediente Nº 129.231|55

Llámase a licitación pública para el día 16 de diciembre de 1955, a las 9 horas, para la adquisición de un (1) tractor con potencia del motor 40 a 55 H.P., un (1) arado tracción mecánica de una (1) reja y una pala barreno para perforaciones, con destino a la Estación Forestal Pcia. de la Plaza (Prov. del Chaco), y una (1) pulverizadora acoplable a tractor Fiat modelo 25 R, una (1) rastra de 10 discos y un (1) arado de 4 rejas, con destino a la Estación Forestal Rivadavia (Rivadavia, Prov. de Mendoza), dependientes de la Administración Nacional de Bosques.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal y en las citadas estaciones.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.5|12-Nº L-7.673-v.12|12|55

Licitación Pública Nº 303

Expediente Nº 93.104|55

Llámase a licitación pública para el día 28 de diciembre de 1955, a las 9 horas, para la provisión de un (1) equipo de elaboración y secadero de té, con destino a la Dirección de Cultivos Especiales, Leandro N. Alem (Pcia. de Misiones), dependiente de la Dirección General de Fomento Agrícola.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal y en la Delegación Regional de Posadas, E. Ríos 176, Posadas (Pcia. de Misiones).

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.5|12-Nº L-7.674-v.19|12|55

Licitación Pública Nº 308

Expte. Nº 20.587|55

Llámase a licitación pública para el día 16 del mes de diciembre de 1955, a las 11 horas, para la adquisición de 20.000 litros de polisulfuro de calcio. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.2|12-Nº L-7.637-v.9|12|55

Ministerio de Industria

COMBUSTIBLES SOLIDOS (ENDE)

Llámase a licitaciones públicas. Día 12|XII|55, Nº 133, caños, uniones, 11 horas; Nº 128, uniformes, 11,15 horas; Nº 132, hierros, 11.30 horas. Día 13|XII|55, Nº 130, caño de hormigón, 11 horas; Nº 123, repuestos automotores, 11,15 horas; Nº 116, aceros, 11,30 horas. Día 19|XII|55, Nº 127, trépanos, coronas, 11 horas; Nº 131|55, provisión y montaje de cocina para 2000 personas, 11,30 horas. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, de 9 a 12 horas.

e.19|12-Nº L-7.562-v.7|12|55

Llámase a Licitación Pública YRT. 9|55, ovinos, vacunos y porcinos en pie. Apertura: 10|12|55, a las 16 horas, en el Yacimiento Río Turbio (Territorio Nacional de Santa Cruz), y en su Delegación de Gobernador Moyano Nº 801 (Río Gallegos). Informes y pliego en los mismos.

e.19|12-Nº L-7.563-v.7|12|55

Llámase a licitaciones públicas: Día 15|12|55, Nº 141: Bolsas de azúcar, 11 hs.; Nº 140: Guardado y limpieza de vehículos, 11,15 hs.; Nº 142: Servicio de transporte de personal, 11,30 hs. — Día 21|12|55, Nº 136: Carburo de calcio, 11 hs.; Nº 134: Herramientas, 11,15 hs.; Nº 129: Bronce, cobre, 11,30 hs. — Día 23|12|55, Nº 138: Repuestos motopala Terracobra, 11 hs.; Nº 143: Repuestos motocompresor Mattei, 11,15 hs.; Nº 126: Repuestos Caterpillar, 11,30 hs. — Día 26|12|55, Nº 135: Arrancadores automáticos, conmutadores, 11 hs.; Nº 125: Cadenas de transmisión, 11,15 hs.; Nº 139: Uniformes, guardapolvos, 11,30 hs. — Día 28|12|55, Nº 137|55: Reparación de buque, 11 hs.

Informes y pliegos en Avda. R. S. Peña Nº 1190, Capital, de 9 a 12 horas.

e.6|12-Nº L-7.731-v.13|12|55

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E.N.D.E.)

Llámase a Licitación Pública, para el día 29 de diciembre de 1955, para la provisión de materiales a las horas que a continuación se detallan:

L|P. 369|55: a las 9.00 horas. — Lámparas eléctricas.

L|P. 370|55: a las 9.30 horas. — Cable armado subterráneo

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.2|12.-Nº 7.653. v.16|12|55.

Llámase a Licitación Pública para la provisión de materiales en las horas y fechas que a continuación se detallan:

Día 26 de diciembre de 1955:

L|P. 371|55: a las 9.00 horas. — Mimeógrafo que trabaje sobre carbónico a base de alcohol.

L|P. 372|55: a las 9.30 horas. — Papel manifold y extra Strong.

L|P. 373|55: a las 10.00 horas. — Cables de acero.

L|P. 374|55: a las 10.30 horas. — Pernos, bulones, gancho, tilla, chapas, brazos de hierro galvanizado, aisladores, interruptores fusibles.

L|P. 375|55: a las 11.00 horas. — Crucetas de madera.

Día 27 de diciembre de 1955:

L|P. 376|55: a las 9.00 horas. — Cámaras y cubiertas.

L|P. 377|55: a las 9.30 horas. — Válvulas, bridas, curvas, codos, tapa roscada, etcétera.

L|P. 378|55: a las 10.00 horas. — Caños de acero, válvulas, esclusas. etcétera.

L|P. 379|55: a las 10.30 horas. — Crucetas de madera y de hierro, rack para aisladores.

L|P 380|55: a las 11.00 horas. — Postes de palmera.

Día 28 de diciembre de 1955:

L|P. 381|55: a las 9.00 horas. — Postes de palmera hormigón.

L|P. 382|55: a las 9.30 horas. — Equipo nivológico para campaña (blusas y bombachas de tela impermeable, camperas impermeables, botines de montaña, pasamontañas de lana, medias, colchonetas de espuma de goma, colchones neumáticos, lona de carpa, mitones de tela, frazadas, guantes, etc.)

L|P. 383|55: a las 10.00 horas. — Torno mecánico y rectificadora para torno.

L|P. 384|55: a las 10.30 horas. — Artículos de escritorio en general.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.2|12.-Nº 7.654.-v 9|12|55

Ministerio de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 19|55

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días a partir del 5 de

diciembre de 1955, para realizar la contratación del servicio de acarreo de hasta 300.000 envases de madera, de propiedad del Estado. Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, en planilla que se entregará al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, Cláusulas generales y particulares, todo lo cual puede retirarse desde la fecha, en la División Técnica, calle San Martín 447, piso 1º, Capital, todos los días hábiles, dentro del horario oficial.

El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1955, a las 10 horas en la Dirección General de Administración, calle San Martín Nº 447, piso 1º, Capital, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación, destacado ante este Ministerio y de los interesados que desen concurrir.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1955. — Director General de Administración.

e.5|12-Nº L-7.683-v.12|12|55

Licitación Pública Nº 20|55

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días a partir del 5 de diciembre de 1955, para realizar la contratación del servicio de descarga de cajones vacíos y carga de los mismos, hasta el interior de vapores, lanchas, etc. Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, en planilla que se entregará al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, cláusulas generales y particulares todo lo cual puede retirarse desde la fecha, en la División Técnica, calle San Martín 447, piso 1º, Capital, todos los días hábiles dentro del horario oficial.

El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1955, a las 11 horas, en la Dirección General de Administración, calle San Martín 447, piso 1º, Capital, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación destacado ante este Ministerio y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1955. — Director General de Administración.

e.5|12-Nº L-7.684-v.12|12|55

Licitación Pública Nº 18|55

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días a partir del 30 de noviembre de 1955, para la adquisición de cajones fruteros con destino a la Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores. Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, en planilla que se entregará al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones —cláusulas generales y particulares— todo lo cual puede retirarse desde la fecha en la División Técnica, calle San Martín Nº 447, 1er. piso, Capital, todos los días hábiles dentro del horario oficial. El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1955, a las doce horas, en la Dirección General de Administración, calle San Martín 447 1er. piso, Capital, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación destacado ante este Ministerio y de los interesados que deseen concurrir. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1955. — Director General de Administración.

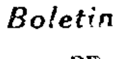
e.30|11-Nº L.7.520-v.14|12|55

INSTITUTO NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Llámase a Licitación Pública Nº 333-P-55, para la provisión y colocación de piso plástico o similar, en el edificio ocupado por la Delegación Buenos Aires, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 16 de diciembre de 1955, a las 16 horas, en la gerencia precitada.

Boletin Oficial



DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
Secretaría de Prensa y Actividades Culturales

Dirección General del Registro Nacional
Paraguay 772

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional (Acuerdo General de Ministros, del 14 de enero de 1947 - Art. 6º).

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1955. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.5|12-Nº L-7.695-v.12|12|55

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

Llámase a Licitación Pública Nº 323-P-, para la adquisición de papeles y cartulinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados, en la gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre número 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 21 de diciembre de 1955, a las 18 horas, en la gerencia precitada.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1955. — El Gerente de Administración y Contabilidad.

e.29|11-Nº L-7.472-v.13|12|55

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para trabajos de mamparas, casilleros y muebles debajo mostradores para el 2º subsuelo de la parte habilitada del nuevo edificio de Casa Central. Apertura: 9 de diciembre de 1955, a las 15, en la División Compras y Suministros, pliegos en la misma $ 30.— cada juego. Consultas técnicas en la División Inspección General de la Obra, Rivadavia 371, entrepiso, local 17 E. Capital Federal. (BN. 187.)

e.6|12-Nº L-7.717-v.13|12|55

Llámase a Licitación Pública para la provisión de cajones de madera para embalaje. Apertura 12 de diciembre de 1955, a las 15, en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 219. Capital. (BN. 180).

e.2|12.-Nº 7.548.-v. 9|12|55.

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 188 referente a la confección de formularios impresos. Los pliegos de condiciones serán entregados en el Departamento de Compras y Suministros, 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina Nº 79, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 22 de diciembre de 1955, a las 14 horas. (BI. 80).

e.1º|12-Nº L-7.554-v.15|12|55

Llámase a licitación pública para la construcción de un pozo semi-surgente a ejecutarse en el tercer subsuelo del nuevo edificio de Casa Central. Apertura 12 de diciembre de 1955 a las 15 en la División Compras y Suministros. Pliegos y consultas técnicas, sin cargo, en la Inspección General de la Obra, Rivadavia 371, entre piso, local 17-E, Capital Federal (BN. 182).

e.25|11-Nº L-7.393-v.9|12|55

2º Llamado
Licitación Pública Nº 3.751

Llámase a licitación pública por el término de 15 (quince) días a partir del 17 de noviembre cte., para la adquisición de máquinas de calcular y sumar eléctricas. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración, el día 6 de diciembre de 1955, a las 16,30 horas. — Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, calle Hipólito Yrigoyen 442, 3er. piso, de 12 a 15,30 horas, de lunes a viernes. (B. H. 96).

e.17|11-Nº L.7.205 - v.7|12|55

División Compras
Licitación Pública Nº 121

Llámase a licitación pública para la limpieza de vidrios y cristales de Casa Central. Apertura: 14 de diciembre de 1955, a las 15, en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 219, Capital. (BN. 186).

e.1º|12-Nº L-7.571-v.7|12|55

Llámase a licitación pública para trabajos de reparaciones generales y pintura en los edificios de nuestras sucursales, agencia Parque Patricios, San Pedro (Bs. As.), Balnearia (Cba.), Canals (Cba.), San Ramón de la Nueva Orán (Salta) y General Roca (R. N.). Apertura: días 28 y 29 de diciembre de 1955 y 9, 10, 12 y 13 de enero de 1956, respectivamente, a las 15 en la Gerencia Departamental de Administración. Retirar pliegos cuyo monto es en cada caso de $ 15, $ 15, $ 30, $ 15, $ 15, $ 15 cada juego, en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 219, Capital Federal. (BN. 183).

e.1º 12-Nº L-7.555-v.9|12|55

Ministerio de Ejército

FONDO PARA LA DEFENSA ANTIAEREA TERRITORIAL
Llamado a Licitación Pública Nº 12|55
Adquisición de un equipo radioeléctrico

Llámase a Licitación Pública Nº 12|55, convocada para la adquisición de un equipo radioeléctrico. Apertura: Día 12 de diciembre de 1955, a las 11,00 horas. Pliegos de condiciones generales, especificaciones técnicas y cláusulas particulares, podrán ser retirados en la División Administrativa, Sección Compras, todos los días hábiles de 8,00 a 12,00 hs. en la calle Santa Fe 3878, 2º piso.

Alfredo J. Gamondes, teniente, secretario.

e.6|12-Nº 7.743-v.12|12|55

DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA NACIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 51|55 para las 9.00 horas del día 19 de diciembre de 1955, para la adquisición de "máquinas para artes gráficas, cámara fotográfica, etc.".

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles de 7 a 13 horas en la Dirección de Administración, División Compras, Lavalle 945, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.2|12.-Nº 7.638.-v.16|12|55.

DIREC. GRAL. DE FABRICACIONES MILITARES DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL DIVISION VENTAS
Cabildo 65 — T. E. 76-3620

LICITACIONES PUBLICAS

19|12|55, 1.043, 11.30 horas, para la venta de tornillos, tuercas, clavos, tubos de oxígeno inutilizados, viruta de acero, etc — 19|12|55, 1.044, 11.45 horas, para la venta de diversos elementos provenientes de buque desmantelado. Por el pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta gran repartición, Dirección Administrativa y Comercial, División Ventas, Cabildo 65, en días hábiles de 7 a 13 hs. — El Director General.

e.30|11-Nº L.7.532-v.9|12|55

Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 395/55 (DCI)

Llámase a licitación pública, para contratar la "Interconexión de pozos para captación de agua y construcción de una cisterna de mezcla", para la Fabrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María", sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de las propuestas: 20 de diciembre de 1955, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 30.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto Ofical: m$n. 907.365.—

Depósito de garantía: 1% del monto del Presupuesto Oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Andrés A. González, Teniente Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.5|12-Nº L-7.687-v.19|12|55

Licitación Pública Nº 582/55 (DCI)
(2º llamado)

Llámase a licitación pública, para contratar la "Provisión de durmientes de madera", para el Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en la Localidad de Palpalá, provincia de Jujuy. Aperura de propuestas: 16 de diciembre de 1955, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o retirarse sin cargo, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección del Establecimiento Militar mencionado.

Depósito de garantía: m$n. 7.000.— en pagarés. — Fdo.: Andrés J. González, Teniente Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.5|12-Nº L-7.688-v.12|12|55

LICITACIONES PUBLICAS

19|XII|55 — Nº 765|55 a las 9,00 por: Ferromolibdeno.

19|XII|55—Nº 766|55 a las 9,15 por: Reparación de Omnibus.

19|XII|55 — Nº 767|55 a las 9,30 por: Zorra Motoelevadora.

19|XII|55 — Nº 768|55 a las 9,45 por: Acero.

19|XII|55 — Nº 769|55 a las 10,00 por: Grupos Electrógenos, Baterías, Rep. para los Grupos Electrógenos.

19|XII|55 — Nº 770|55 a las 10,15 por: Hormiguicida en polvo.

19|XII|55 — Nº 605|55 bis a las 10,30 por: Electrodos de Grafito.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el Pliego de Condiciones y Pagaré, deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas) del importe de cinco pesos. —El Director General.

e.1º|12-Nº L-7.561-v.7|12|55

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Número 10/55
ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ESCRITORIO Y DIBUJO

Llámase a Licitación Pública Número 10|55, convocada para la adquisición de elementos de escritorio y dibujo. — Apertura: Día 7 de diciembre de 1955, a las 11,00 horas. Pliegos de condiciones generales, cláusulas particulares y detalle de los elementos a adquirir, podrán ser retirados en la División Administrativa, Sección Compras, todos los días hábiles de 8,00 a 12,00 horas, Santa Fe 3878, 2º piso. — Alfredo J. Gamondes, Teniente, Secretario.

e.1º|12-Nº L-7.564-v.7|12|54

Licitación Pública Nº 11/55
ADQUISICION DE 2640 METROS DE MANGAS

Llámase a Licitación Pública Número 11|55, para la adquisición de 69 tiras de mangas de 30 metros de largo y 63,5 mm. de espesor, con uniones de bronce y 19 tiras de mangas de 30 metros de largo y 44,5 mm. de espesor, con uniones de bronce.

Apertura: Día 9 de diciembre de 1955, a las 11,00 horas. Especificaciones técnicas, cláusulas particulares y condiciones generales podrán ser retiradas en la División Administrativa, Sección Compras, todos los días hábiles de 8,00 a 12,00 horas, en la calle Santa Fe Nº 3878, Buenos Aires. — Alfredo J. Gamondes, Teniente, Secretario.

e 1º|12-Nº L-7.565-v.7|12|55

Ministerio de Aeronáutica

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD HOSPITAL AERONAUTICO CENTRAL

Llámase a licitación pública para el día 14 de diciembre de 1955 para la siguiente adquisición:

Licitación Pública Nº 9|56 — Revistas Científicas, a las 9.30 horas.

Solicitar informes y pliegos de condiciones en la Administración del Hospital Aeronáutico Central, Ventura de la Vega Nº 3697, Capital Federal, todos los días de 8 a 12 horas.

e.2|12-Nº L-7.672-v.9|12|55

COMANDO EN JEFE FUERZA AEREA ARGENTINA VI BRIGADA AEREA

Llámase a licitación pública, para el día 15 de diciembre del año 1955 para la explotación de la Cantina de Tropas, sita en la VI Brigada Aérea, a las 10 horas.

Pliegos de condiciones e informes se retirarán en la División Contaduría de la VI Brigada Aérea. Tandil.

e.2|12. Nº 7.655.-v.9|12|55.

VII BRIGADA AEREA

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de diciembre de 1955, a las 10 horas, para el lavado de ropa de los soldados durante el transcurso del año 1956.

Solicitar informes y pliegos de condiciones en la División Contaduría de la VII Brigada Aérea todos los días hábiles, de 7.30 horas a 13.30 horas, menos sábados.

e.2|12.-Nº 7.656. v.9|12|55.

DIRECCION DE LINEAS AEREAS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el transporte de pasajeros desde la Sede Central de Líneas Aéreas del Estado, sita en Corrientes 480, hasta el Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires, durante el año 1956, cuya apertura de sobres se efectuará el día 12 de diciembre de -955, a las 11 horas.

Pliegos de condiciones y consultas en Corrientes 484, 1er. piso, Oficna Compras.

e.5|12-Nº L-7.680-v.12|12|55

Llámase a Licitación Pública Nº 2 para el servicio de comidas frías en Buenos Aires durante el año 1956 para atención de los señores pasajeros de LADE, cuya apertura de sobres se efectuará el día 12 de diciembre de 1955, a las 11 horas.

Pliegos de condiciones y consultas en Corrientes 484, 1º piso, Oficina Compras.

e.2|12.-Nº 7.657.-v.9|12|55.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública 27 de diciembre próximo, a 12 horas, ejecución obra ampliación taller de óptica y control de tiro, 1a etapa, Base Naval de Puerto Belgrano.

Presupuesto oficial: $ 826.131.— m|n.
Garantía de licitación: $ 8.261,31 m|n.
Costo legajo: $ 160.— m|n.

Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de Bahía Blanca y Comando de la Base Naval de Puerto Belgrano.

Consulta de pliegos, venta de legajos y entrega de propuestas: Dirección General de Instalaciones Fijas Navales, Avenida Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.23|11-Nº L-7.422-v.19|12|56